

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Tomé Paule

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número R.º 145/1986.-AYUNTAMIENTO DE LEICA (Vizcaya) contra Reales Decretos 350/1986 y 352/1986, expedidos por la Presidencia del Gobierno en 21 y 10 de febrero de 1986, sobre oferta y criterio de coordinación de trabajo público para las Corporaciones Locales.

Pleito número R.º 170/1986.-COOPERATIVA AGRICOLA «SAN JOSE OBRERO» en las casas de Utiel (Valencia) contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 21 de marzo de 1986 desestimando el recurso de reposición de fecha 20 de julio de 1985 sobre sanción 1.082.564 pesetas acordada en resolución del expediente V-155/1984 EOR.

Pleito número R.º 186/1986.-Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 20 de junio de 1984 sobre adjudicación de «HOTASA» y otras Sociedades a favor de «Hoteles Mallorquines Asociados» y «Kuwait Investments».

Pleito número R.º 193/1986.-«L'ASOCIACIO DE PORTS ESPORTIUS I TURISTICIS DE BALEARES» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 14 de febrero de 1986 sobre aplicación de tarifas por servicios generales y específicos en los puertos dependientes de la Administración del Estado.

Pleito número 174/1986.-Don FELICIANO CORREA GAMERO contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 21 de febrero de 1986 por el que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 23 de octubre de 1985 sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario Decano.-17.918-E (78861).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.056.-Don FRANCISCO JAVIER PEREZ TORICES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1986, sobre sanción multa por inspección al establecimiento bar «Azor», sito en Burgos, y comprobar la instalación de cuatro máquinas recreativas, dos tipo A y dos tipo B, sin autorización establecida en el

artículo 16 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.927-E (78870).

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.686.-NCR ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1986, sobre impuestos especiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1986.-El Secretario.-17.994-E (78930).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.650.-ZARFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1986, relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de arbitrio municipal, sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1986.-El Secretario.-17.963-E (78899).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.713-P.-Doña ROSA MARQUEZ MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Economía y Hacienda) de 14-5-1986, sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario.-18.002-E (78938).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.766-P.-Don JAIME ALTOZANO MORALEDA contra resolución de la Dirección General de Gastos de Personal de 28-10-1985, sobre percibo de pensión.-17.932-E (78875).

26.767.-SOCIEDAD TEAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-2-1986, sobre sanción Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-17.966-E (78902).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.771.-Doña JUANA SAGASTI GARCIA y don ISIDORO DURAN SAGASTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 11-7-1986, sobre adjudicación de Administración de Loterías.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.965-E (78901).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.773-P.-Don RAFAEL MANCILLA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de pensión de jubilación.-18.004-E (78940).

26.775.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-17.968-E (78904).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.777.-INMOBILIARIA DUCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1986, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.953-E (78896).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.779.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1986, sobre liquidación tasa de doblaje de películas extranjeras.-17.949-E (78892).

26.781.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 17-6-1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-17.961-E (78897).

26.783.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-17.950-E (78893).

26.785.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-17.962-E (78898).

26.787.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-17.948-E (78891).

26.789.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-6-1986, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.-17.946-E (78889).

26.791.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1986, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.-17.945-E (78888).

26.795-P.-Doña CLEMENTINA GARCIA PAMPLIEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-18.005-E (78941).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.752.-Don GREGORIO BOTRAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación de empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.010-E (78946).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.734.-Don JUAN BAUTISTA ANDRADA-VANDERWILDE DE BARRAUTE contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa.-18.049-E (79041).

315.740.-Don JOSE MARIA BLASCO PASTOR contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-18.048-E (79040).

315.750.-Don CIRILO GARCIA MARTIN contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-18.047-E (78939).

315.781.-Don JOSE SERRANO PUZO contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidades.-18.044-E (79036).

315.790.-Don DIEGO CALLEJA GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-18.046-E (79038).

315.791.-Don FRANCISCO TRASIERA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-18.045-E (79037).

315.806.-Don MANUEL ELENA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.-18.009-E (78945).

315.816.-Don MANUEL CODERQUE SALAZAR contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-18.039-E (79031).

315.818.-Don RAFAEL SANCHEZ URIEL y otros contra Resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-18.050-E (79042).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.990.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-6-1986, sobre reclamación de intereses por demora.-18.051-E (79043).

46.121.-Don EMILIO FONTANET VALCELLS contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo sobre jubilación forzosa.-18.012-E (78948).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.828.-Don GUILLERMO JOSE SADA CASTILLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión definitiva del servicio por falta grave.-18.019-E (78977).

54.834.-Don ANTONIO MARTINEZ BULNES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declarar nula la Orden 120/3359/1985.-18.018-E (78954).

54.836.-Doña MARIA DEL CARMEN BUJANDIA GARMENDIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre convocatoria pruebas selectivas unitarias C. ingresos Cuerpos General Administrativo y Seguridad Social.-18.030-E (78987).

54.838.-Doña MARIA SOCORRO COB MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre ingreso en la convocatoria de pruebas selectivas unitarias Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.-18.029-E (78986).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Guerrero González y 25 más, contra la Empresa demandada «Hijos de Ramón Mestre Domingo, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Diputación, número 288, en autos número A 752-999/85, ejecutivo 288-316/85, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Relación de bienes

a) Urbana número 2, tienda 2, de planta baja de la calle en Barcelona, frente a la calle Segismundo, números 19-23, superficie 272,20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada de la calle Segismundo; a la derecha, entrando, parte con el subsuelo de la casa que fue de la calle de la Murtra, 151-155, y parte con la finca de los hermanos Balmar Costa, Pérez Gómez y otros; izquierda, con vestíbulo de acceso a las dos escaleras de la calle Segismundo, 19-23, y al fondo, con vestíbulo y caja de escaleras correspondientes a Segismundo, 19-23, caja de escaleras y parte de subsuelo de la calle indicada nace de la calle Murtra, 151 y 153, propiedad de «Viviendas Tibidabo, Sociedad Cooperativa», quien vende a «Hijos de Ramón Mestre Domingo, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio, libro 526 de Horta, tomo 1.403, finca número 12.769.

b) Local comercial, tienda número 3 de planta baja con anexo de almacén en la planta sótano de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Murtra, 151-153, superficie 246,72 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada y subsuelo de la calle Murtra; a la derecha, entrando, con local comercial de la misma planta, tienda 4, de la calle Murtra, 155, y resto, con la finca de la misma calle Murtra; izquierda, con cuarto de contadores y caja de escaleras de la propia calle Murtra, 151-153, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, correspondiente al sótano con el número 149 de la misma calle propiedad de los señores Hermanos Baltasar Costa, Pérez Gómez y otros; al fondo, con vivienda puerta primera de la primera planta correspondiente a la calle Segismundo, 11-23, con la caja de escaleras y parte con patio central. Coeficiente en junto 14,28 por 100 y superficie útil también en junto 519 metros cuadrados. Los dos locales forman una sola entidad aunque distribuidos en tres plantas. Procede

de la finca 27.431, al folio 36 del tomo 1.281, libro 476 de la Murtra.

Cargas: Servidumbres de paso y de aprovechamiento de caudal de agua. Fecha 21 de mayo de 1909.

a) La finca de que se trata está sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal según escritura autorizada en Barcelona de fecha 13 de noviembre de 1974.

b) Esta finca se halla sujeta al pago de las liquidaciones de impuesto que grava el acto de la inscripción quinta de cuyo concepto se satisfizo por autoliquidación 65.983 pesetas, de fecha 18 de noviembre de 1985.

c) Con la anotación preventiva de embargo letra A vigente, de fecha 16 de diciembre de 1985, a favor de José Guerrero González y 25 más, en garantía de reclamación de cantidad.

ch). Afecta durante dos años al pago de las liquidaciones del impuesto que grava el acto de la referida anotación del embargo letra A, habiéndose autoliquidado el mandamiento que la motivó. No constan más cargas.

#### Valoración de la finca urbana número 27.434

Los dos locales, a) Local comercial, tienda 2, con frente a la calle Segismundo, números 19-23, planta baja, y b) Local comercial, tienda 3, en la planta baja con anexo de almacén en la planta sótano con frente a la calle de la Murtra, números 151-153, tienen una superficie en junto (útil) de 519 metros cuadrados. Con un coeficiente en junto de 14,29 por 100. Distribuidos en tres plantas.

Para una correcta valoración pericial de la finca citada se han tenido en cuenta como criterios de valoración los siguientes: Situación, superficie, calificación urbanística dentro de la zona en la cual está ubicado, dimensiones, antigüedad y estado de conservación, los precios en la zona para locales de similares características y demás circunstancias concurrentes.

Por todo lo que antecede, el perito que suscribe, Valora la citada finca en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Nota: La fotocopia de la escritura del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en poder del Perito que suscribe por haber sido recibido de la Magistratura de Trabajo número 18, no figuran más cargas que las derivadas por servidumbre de paso y canalizaciones de paso para servicio de aprovechamiento de aguas.

Importa la referida tasación la cantidad de 16.800.000 pesetas. Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 12 de enero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de enero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento desti-

nado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.032-E (79024).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Tomás Melero Zafra y otros, contra la Empresa demandada, «Vicoso, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, número 543, entresuelo, en autos de ejecución número 401/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 41.035-N, 11. Vivienda radicada en la planta o piso entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Fernando Puig, número 26; de superficie 61,45 metros cuadrados, de los que corresponden 53,68 metros cuadrados a servicios comunes. Linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente a la calle Fernando Puig; por la izquierda, con vivienda puerta primera y finca de don José Fargas, y por detrás, con vivienda puerta primera, patio de luces, caja de escalera y rellano por donde tiene su puerta de entrada. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, finca número 41.035-N, al folio 70, del tomo y libro 834 de San Gervasio. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 4.600.000 pesetas.

Finca número 74.101, 9. Vivienda radicada en la planta o piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, sección primera, señalado con los números 179-181, hoy 187-189

de la ronda Guinardó, antes 60-62 de la calle Rubió y Ors. Tiene una superficie de 60,34 metros cuadrados, dos terrazas en su parte frontal, de superficie 7,65 metros cuadrados, y linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a dicha calle y vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, con finca de doña María Cardona; por la izquierda, con patio interior de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda, y por detrás, con patio interior de luces y finca de don Pedro Sala. Tiene un coeficiente de 7,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 74.101, al folio 128 del tomo 1.339 del archivo, libro 1.245. Valor estimado, atendiendo a su situación, emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 2.800.000 pesetas.

Finca número 91.404. Local comercial situado en la planta cero, sótano, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sales y Ferrer, número 1 y calle del Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. Con entrada por la calle Sales y Ferrer, de superficie 58,49 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, tomando como frente la calle Sales y Ferrer, en parte, con vuelo recayente a dicha calle y en parte con zaguán; por la derecha, fondo, con finca de los hermanos Puig; por la izquierda, en parte, con local comercial de la misma planta, hueco de ascensor y vestíbulo; por detrás, con fincas de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Deltaun». Tiene un coeficiente de 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 91.404, al folio 45 del tomo 1.669 del archivo, libro 1.366. Valor estimado, dada su situación, emplazamiento, superficie y coyuntura actual en el mercado: 2.300.000 pesetas.

Finca número 91.408. 3. Local comercial radicado en la planta cero o semisótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Sales y Ferrer, número 1, y calle del Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. Con entrada por la calle del Arte, de superficie 77,72 metros cuadrados. Linda: Por la delante, tomando como frente la calle del Arte, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera, caja de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con finca de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Deltaun», y por detrás, con caja de escalera y vivienda puerta tercera. Tiene un coeficiente de 3,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 91.408, al folio 49 del tomo 1.669 del archivo, libro 1.366. Se estima su valor, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 91.426. 12. Vivienda radicada en planta o piso tres o primero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sales y Ferrer, número 1, y calle del Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. De superficie 79,51 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Sales y Ferrer, con vuelo recayente a dicha calle: derecha, entrando, vivienda puerta tercera; por la izquierda, patio de luces y vivienda puerta primera, y por detrás, rellano, por donde tiene su puerta de entrada y patio de luces. Tiene un coeficiente de 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 91.426, al folio 67 del tomo 1.669 del archivo, libro 1.366. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 91.430. 14. Vivienda radicada en planta o piso tres o primero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, con frente en calle Sales y Ferrer, número 1, calle del Arte, número 96, formando chaflán entre ambas. De superficie 86,76 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente calle Sales y Ferrer, con

hueco de ascensor, rellano por donde tiene su puerta de entrada y vivienda puerta primera; por la derecha, entrando, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera; izquierda, patio de luces y vuelo recayente en la calle del Arte, y por detrás, patio de luces y finca de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Deltaun». Tiene un coeficiente del 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 91.430, al folio 71 del tomo 1.669 del archivo, libro 1.366. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 3.600.000 pesetas.

Finca número 91.434. 16. Vivienda radicada en planta o piso cuatro o segunda, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente en calle Sales y Ferrer, número 1, y calle del Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. De superficie 79,51 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la calle Sales y Ferrer, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta primera, y por detrás, con rellano por donde tiene su puerta de entrada y patio de luces. Tiene un coeficiente de 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 91.434, al folio 75 del tomo 1.669 del archivo, libro 1.366. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 3.500.000 pesetas.

Finca número 91.448. 23. Vivienda radicada en la planta o piso seis o ático, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sales y Ferrer, número 1, y calle del Arte, número 96, formando chaflán entre ambas calles. De superficie 61,22 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Sales y Ferrer y formando chaflán por esta calle y la del Arte; por la izquierda, entrando, con vuelo recayente a otra terraza de uso y disfrute privativo de esta vivienda y ésta a la calle del Arte y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y vivienda puerta segunda, y por detrás, con patio de luces, rellano por donde tiene su puerta de entrada y vivienda puerta tercera. Tiene un coeficiente de 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, finca número 91.448, al folio 89 del tomo 1.669 del archivo, libro 1.366. Se estima su valor, atendiendo a situación, emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 2.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 25.300.000 pesetas:

Primer lote: Finca 41.035N. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 74.101. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 91.404. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca 91.408. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca 91.426. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Finca 91.430. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca 91.434. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Octavo lote: Finca 91.448. Valorada en 2.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de diciembre próximo, a las ocho horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1987, a las ocho horas de la mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1987, a las ocho horas de la mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de cada lote que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días puede liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejora la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.033-E (79025).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisco Olle Pont, contra la Empresa demandada «Antonio Serra Bargay», domiciliada en calle Mediodía, sin número, San Juan de Vilatorrada, en autos número 367/1985, ejec. 92/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.055, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.191, folios 173 y siguientes, libro 23 de San Juan de Vilatorrada. Urbana, porción de terreno, sito en el término de San Juan de Vilatorrada, de cabida 3 cuartanes, iguales a 7 áreas 41 centiáreas, y lindante: Al norte, con camino particular de Antonio Prat Sala; al este, con camino vecinal al Manso Llobet, y al oeste, con Antonio Prat Sala, mediante el

torrente Llabregota, y según la inscripción quinta. Sobre parte de dicho terreno se han construido unas edificaciones industriales, compuestas por dos cuerpos de planta baja, uno destinado a almacén, de una superficie de 50 metros cuadrados, y otro a la fabricación de materiales de hormigón armado para la construcción, en la que se encuentran formando parte del mismo las instalaciones de moldes y otros elementos fijos para dicha industria, con una superficie de 255,20 metros cuadrados.

Valor residual, atendiendo a su emplazamiento, superficie y teniendo en cuenta las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 543.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.034-E (79026).

## GERONA

### Edicto de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en autos seguidos por Jesús Romero y otros, en reclamación de salarios, contra Vila Tarradell, bajo expediente número 3.200/1982 y acumulados y ejecución número 102/1983, se ha dictado la siguiente providencia: Providencia del Magistrado de Trabajo, señor Sobrino.-Gerona, 13 de octubre de 1986.

Visto el error sufrido en el edicto de subasta en el que se señala como depositario de los bienes embargados a «Vila Tarradell, Sociedad Anónima», y como lugar del depósito calle Julio Garreta, sin número, se subsana el mismo en el sentido de designar como depositario a don Jorge Oller Hostench, con domicilio en Doctor Ametller, 31, Girona, y señalar que los bienes embargados radican en calle Mayor, 12, y calle Flores, 45, de Sarrià de Ter, y calle Julio Garreta, número 9, de Girona.-Lo manda y firma su señoría.-Doy fe.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 13 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.091-E (79095).

## LERIDA

### Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.469/1982 y otros, se tramita procedimiento de premio gubernativo contra don Mariano Perpiña Tomás, con domicilio en Almenar, calle Estudios, sin número, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al final se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 17 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.-Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, constando únicamente en el expediente de apremio la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito anotado de la Seguridad Social, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote 1: Mitad indivisa, terreno edificable, sita en Almenar, avenida del Sur, sin número asignado; que ocupa una superficie de 351 metros cuadrados, con una fachada de 13 metros. Inscrita en el tomo 2.209, folio 73, finca 5.777.

Tasada en 1.316.250 pesetas.

Lote 2: Pieza de tierra, regadío, mitad indivisa, sita en Almenar, partida La Vall, de exten-

sión superficial 39 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.989, folio 236, finca 5.080.

Tasada en 1.030.900 pesetas.

Lote 3: Pieza de tierra, regadío, sita en término de Almenar, partida La Vall, de extensión 25 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 2.021, folio 140, finca 5.207.

Tasada 669.000 pesetas.

Lote 4: Finca urbana, piso segundo, segunda, del tipo E, escalera B, en la segunda planta alzada, de la casa sita en Almenar y su avenida de Lérida, sin número asignado, ocupa una superficie construida de 135 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 110 metros 45 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 5, escalera B, de 8 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.298, folio 93, finca 5.993.

Tasada en 3.510.000 pesetas.

Lote 5: Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Almenar, partida La Vall, de cabida 17 porcas y cuarto, iguales a 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.320, folio 149, finca 6.258.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Lérida a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.-El Secretario.-18.097-E (79101).

## MADRID

### Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 573/1984, eje. 301/1984, a instancia de Manuel Mateos Hernández y otros, contra Julián Barrio del Rey; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Urbana, vivienda sita en el piso 4.º, letra B, en la calle Camino de las Animas, número 348, hoy vía Carpetana, de Carabanchel. Extensión 59,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 19.311, tomo 243, folio 153. Se trata de la mitad indivisa del mismo.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un tercio indiviso de la vivienda sita en el piso 2.º, letra B, de la calle Camino de las Animas, 348, hoy vía Carpetana, de Carabanchel. Extensión 59,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 19.307, tomo 243, folio 136.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un tercio indiviso de la vivienda sita en el piso 1.º, letra C, de la calle Camino de las Animas, 348, hoy vía Carpetana, de Carabanchel. Extensión 59,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 19.305, tomo 243, folio 136.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un tercio indiviso de la vivienda sita en el piso 1.º, letra A, de la calle Camino de las Animas, 348, hoy vía Carpetana, de Carabanchel. Extensión 57,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 19.302, tomo 243, folio 124.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un tercio indiviso del local comercial sito en la planta baja número 4, tienda izquiérrda, en la calle Camino de las Animas, 348, hoy vía Carpetana, de Carabanchel. Extensión 37,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 19.302, tomo 24, folio 124.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total tasación: 6.500.000 pesetas.

La certificación de cargas, así como el resto de los datos de los inmuebles indicados, figuran



unidas a autos en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que, puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—18.037-E (79029).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.925-28/1983, eje. 6/1985, a instancia de María Rosa Lozano Collado y otras contra «Compraventa de Fincas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Urbana 16. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 217 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados. Situada en la calle Cerezo, número 29 (actual número 33), del término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Se valora en unos 14.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Vivienda unifamiliar, sita en Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 18 de la calle de Antonio Ruiz. Está compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 217 metros 67 decímetros cuadrados.

Se valora en unos 14.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al

tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que, puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—18.038-E (79030).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1986, se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por el Procurador don Francisco Gadea Espi, en nombre y representación de don José Tomás Vilaplana, contra «Tomás Punt, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.365.948 pesetas de principal, 1.909.978 pesetas de intereses, y 1.500.000 pesetas para costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, con excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado el 15 por 100 del valor de los bienes, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Entidad deudora, calle F. Alonso, sin número, de Muro de Alcoy.

Los bienes objeto de subasta, que saldrán en un solo lote, son los siguientes:

1. Máquina circular «Trabal», modelo DKN-48G.G-20, número 1589.
2. Máquina circular «Trabal», modelo DKN-48.G.G-20, número 1594.3.
3. Máquina circular «Trabal», modelo PLV-II G.G-20, número 1814.
4. Máquina circular «Singer», modelo LRP, calado número 26174.
5. Máquina circular «Palolo Orizio», modelo JR. F., número 5733357.
6. Máquina circular «Cyppe», modelo tercera generación, número 900.
7. Máquina circular «Trabal», modelo DK. N., número motor 32139/3.
8. Máquina circular «Jumberca», modelo FPLR, número 789.
9. Máquina circular «Jumberca», modelo 8 MLR., número 2179.
10. «Mauser», modelo TG.-100-504, modelo 75734.
11. «Unio Especial», modelo 11900, número 126130.
12. «Brother», modelo EF4B-561006-5, número P5612002.
13. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-01, número 429962.
14. «Rimoldi Remalladora», modelo B. 27, número 178756.
15. «Rimoldi Remalladora», modelo B.28L-26-8, número 123.712.
16. «Rimoldi Remalladora», modelo 527-00-ICD-01 (10.390), número 628655.
17. «Rimoldi Remalladora», modelo número 283869.
18. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-01 (10.390), número 531504.
19. «Rimoldi Puntilla», modelo 263-34-3DR-16, número 420765.
20. «Rimoldi Puntilla», modelo número 230526.
21. «Rimoldi Puntilla», modelo 65-34-16, número 361800.
22. «Rimoldi Puntilla», modelo 263-34-3DR, 16, número 415896.
23. «Rimoldi Puntilla», modelo M-065-34-23, número 302191.
24. «Rimoldi Goma», modelo 06511-01, número 288373.
25. «Rimoldi Goma», modelo 291-11, número 395325.
26. «Rimoldi Goma», modelo número 106860.
27. «Rimoldi Collarin», modelo RIM-633213/1, número 63-119366.
28. «Rimoldi Refuerzos», modelo 263-46-3MD-05, número M-613310.
29. «Rimoldi Puntilla», modelo 263-34-3DR-16, número 409476.
30. «Nogma Cortar Collarines», número 3352.
31. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-01 (10.390), número 525995.
32. «Rimoldi Remalladora», modelo 227-00-07, número 264981.
33. «Rimoldi Puntilla», modelo 263-34-3DR-23, número 585549.
34. «Rimoldi Remalladora», modelo B-27, número 124375.
35. «Rimoldi Goma», modelo 261-11-2EK-01, número 715913.

36. «Rimoldi Refuerzos», modelo 263-46-3MD-05 (1338), número 487050.

37. «Rimoldi Refuerzos», modelo 263-46-3MD-05 (133BI), número 419570.

38. «Rimoldi Refuerzos», modelo 263-46-3MD-05 (13382), número 726727.

39. «Rimoldi Puntilla», modelo 263-34-3DR-23, número 613092.

40. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-07, número 296651.

41. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-07 (10.390), número 420048.

42. «Rimoldi Goma», modelo 261-11-2EK-01, número 626473.

43. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-07, número 511517 (10.390).

44. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-01 (10.390), número 515994.

45. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-07 (10.390), número 525886.

46. «Rimoldi Puntilla», modelo 263-34-3DR-16 (10.420), número 383960.

47. «Rimoldi Remalladora», modelo 327-00-ICD-01 (10.390), número 421530.

48. «Rimoldi Refuerzos», modelo 263-47-3MD-05 (133-81), número 410014.

49. «Calandra», modelo vapor (azul), número C-2604786.

50. «Conesa Cush», modelo 5 husos.

51. «Wolf-Pacer», máquina de cortar, modelo 10, número 30168.

52. «Wolf-Pacer», máquina de cortar, modelo 203 milímetros, número 45047.

53. «Monti-Spa Calandra», modelo 201-E, número 854.

54. Compresor «SKM», modelo 12,5 kilogramos por centímetro cúbico, número 79987.

55. «Cutting Room-Apliances», modelo Knit-Matic, número 2097-48.

56. Compresor «SKM», modelo 12 kilogramos por centímetro cúbico, número 63007.

Asciende el valor total de los bienes a la cantidad de 9.775.926 pesetas.

Asimismo, en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta señalada, se ha fijado el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta de los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Alcoy a 15 de septiembre de 1986.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-16.869-C (78959).

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1985, instado por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Acosta Pico, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, tipo B, exterior, situado en la cuarta planta alta, primer portal, señalado con el número 22 de la casa de la avenida de Carlos Miralles, hoy avenida de Castilla; ocupa una superficie de 68 metros 24 decímetros cuadrados;

consta de «hall», comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, dos armarios empotrados, y terraza. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo C de esta planta, correspondiente al portal número 22 A; izquierda, el piso C de esta planta y portal que se describe; fondo, con la avenida de Castilla, y frente, patio de luces central y meseta de escalera. Lleva como anejo el apartamento del desván o carbonera del ático, número 11, que ocupa 6 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el número 10, e izquierda, con el número 12. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.167, folio 225, finca 18.165.

Valorado en la suma de 4.312.500 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 13 de octubre de 1986.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-La Secretaria.-6.685-3 (79012).

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 915/1985-J, sobre prevención de ab intestado de don José Nin Aragay, que falleció en esta ciudad el día 19 de junio de 1985, sin haber otorgado testamento, natural y vecino de Barcelona, calle Mediana de San Pedro, número 36, hijo de Francisco y Rosalía, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del causante y se llama a quienes se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.-El Secretario, Juan Mariné.-Rubricado.-18.115-E (79119).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Isabel Brull Herrero y José María García Castaños; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de enero de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de febrero siguiente, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos autos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en

cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Finca objeto del remate

«Veinticuatro.-Vivienda en sexta planta alta, tipo D, puerta 24 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie aproximada de 140 metros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en Valencia, conocido por edificio "Príncipe", con fachada principal a la avenida del Primado Reig, número 86 de policía, por donde tiene su entrada, y con fachada recayente también a las calles de Alemania y del Maestro Esteban Catalá. Se compone de dos plantas de sótano, dedicadas, preferentemente, a aparcamiento de vehículos, con acceso a través de una rampa que abre a la altura de la planta baja, en la fachada recayente a la calle Maestro Esteban Catalá y situada en el punto más alejado de la avenida de Primado Reig, de una planta baja, que con excepción de las zonas destinadas a servicios comunes, se destina a fines comerciales o industriales, y de quince plantas altas, destinadas a viviendas, a razón de cuatro en cada planta, numeradas sus puertas, a la escalera correlativamente, del 1 al 60, y que sólo ocupan parte de la superficie del solar, y sobre la última de estas plantas, terraza de uso común donde se ubica la vivienda del portero y los cuartos de máquinas de los dos ascensores de que está dotado el edificio. Tiene además servicios de portería y los normales de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado y gas ciudad. Su solar ocupa una superficie de 1.443,75 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.196, libro 570 de la sección primera afueras, folio 148, finca número 42.370, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 8 de octubre de 1986.-El Juez.-8.347-A (78991).

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado, con el número 100/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre de doña Eduvigis Fernández Campillo, a virtud del turno de oficio, y la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Fernández Martínez, natural de ésta y vecino de la misma, donde tuvo su último domicilio en la calle Unión, que se ausentó por la zona de Cataluña y Francia en el año 1930-1931, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y cuatro años y era hijo de Bartolomé y María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual deberá ser publicado por un plazo de quince días, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.-El Secretario.-16.879-E (74950).

y 2.ª 31-10-1986

#### CEUTA

##### Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Enrique Sánchez Pérez, hijo de Enrique y de María, nacido en Málaga el 4 de marzo de 1938, el que salió de Ceuta enrolado como Marinero del buque denominado «Alge» con destino al Líbano, el 3 de enero de 1962, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia o actual paradero.

Dicho expediente ha sido promovido por la esposa, doña Amelia Valero Fernández.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a 24 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.-El Secretario judicial.-11.718-E (79848).

y 2.ª 31-10-1986

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 596/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Palomares Domínguez; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración las doce horas de la mañana del día 3 de diciembre próximo, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas de la mañana del día 31 del mismo mes, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas de la mañana del día 3 de febrero de 1987, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, del portal número 5 de la casa marcada con el número 16 de la ronda de los Tejares, de esta capital; con superficie de 116,10 metros cuadrados.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.687-3 (79014).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 799 de 1983, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Herrero, contra don José María Casero Carvajal y otra; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para su celebración el día 1 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de enero de 1987 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 16 de febrero de 1987 y hora de las diez treinta para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por



escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno, conocido por «Huerta del Naranjo», en el ruedo y término de esta capital, al sitio del barrio del Naranjo. Finca urbana de una superficie de 6.092 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 405, libro 100 1.ª, folio 61, finca número 7.666, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 29.884.000 pesetas.

Córdoba, 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.676-3 (79003).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 268/1985, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ruiz Coca y doña Angela Jurado Milla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

1. Parcela de terreno procedente del lugar «Jesús», al pago de Cabriñala, en la sierra y término de Córdoba. Linda: Por su frente, con camino de entrada a la finca; por su derecha, con parcela de la misma procedencia del señor Vidal; por la izquierda, con terrenos de la finca Cabriñala, y por el fondo, con resto de la finca de donde se segregó. Tiene una extensión superficial de 60 áreas. Tasada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

2. Vivienda sita en tercera planta en alto, puerta número 2 de la casa número 10 de la avenida de Barcelona, en Córdoba. Mide 84,85 metros cuadrados, con estar comedor, terraza a la avenida de Barcelona, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, pila-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda número 3 de la misma planta; por la izquierda, calle Platero Sánchez de la Cruz, y por su fondo, con la avenida de Barcelona. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.208.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 27 de noviembre próximo, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 29 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero del año próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—6.674-3 (79001).

#### Cédula de citación

• En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 308/1985, seguidos a instancia de doña Pilar Torres Fernández, representada por la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, contra don José Luis Flores Gavilán, en paradero desconocido; por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.089-E (79093).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de justicia gratuita número 306/1984, seguidos a instancia de doña Josefa Velasco Martín, representada por el Procurador don Fernando Arévalo Rivera, contra don Antonio Fernando López Carrasco, en paradero desconocido; por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.088-E (79092).

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 672/1980, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Pérez Manresa, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Javaloyes y otros, sobre reclamación de la cantidad de 13.532.101 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan; habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 8 de enero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores en esta primera, se señala la segunda para el próximo día 10 de febrero de 1987, y si tampoco hubiere postores, se señala el 10 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar que la primera y en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Solar para edificar en esta ciudad, ensanche de Carrús; de 4,70 metros de ancho y 12 metros de largo y una superficie de 56,47 metros cuadrados. Inscrito al folio 7 del libro 308 del Salvador, finca número 25.594, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, sita en la partida de «Altavix»; de una cabida de 40,38 áreas, equivalentes a 4 tahúllas, una octava y 25 brazas. Con una casa de una sola planta, de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 431 de Santa María, folio 225, finca número 26.962, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad pro indiviso de un solar sito en la calle Santa Isabel, de Santa Pola; que mide 134,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 41 de Santa Pola, folio 88, finca número 2.389, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—5.062-D (79023).

#### GANDIA

##### Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía, en sustitución legal del número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 12 de 1986, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cascant Ruiz y esposa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, del edificio en Muro de Alcoy, calle Ramón y Cajal, número 1, de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 973, folio 124, finca 6.883-N. Tasada en 1.936.670 pesetas.

Local comercial sito en planta baja, derecha mirando, del edificio en Muro de Alcoy, calle Rafael Satorre, 1; con una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 973, folio 127, finca 6.953-N. Tasado en 1.936.670 pesetas.

Un trozo de tierra en término de Muro de Alcoy, partida de Fuente Mayor, huerta. Inscrita al tomo 973, folio 129, finca 622-N. Tasado en 1.935.160 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que salen a subasta, por lotes separados, las anteriores fincas es el indicado anteriormente, de cuyas cantidades los

licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin que se destine el precio del remate a su pago.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio por el que salen a subasta, para el día 12 de enero del año próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 8 de septiembre de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Luis Badia Gil.-El Secretario.-16.896-C (79058).

## GIJON

## Edicto

Ilmo. Sr. don Francisco Luces Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 461/1986, promovido por don Roberto González Argüelles, representado por el Procurador señor Celemin, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Martínez Rodríguez, que nació el 10 de septiembre de 1912 en Pola de Laviana (Asturias), siendo hijo natural de doña Manuela Martínez Rodríguez, teniendo su último domicilio en Gijón, habiendo participado en la Guerra Civil Española, concretamente en la denominada «Batalla de Teruel», sin que a partir de dicho acontecimiento bélico se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Luces Gil.-El Secretario.-16.132-C (74668).

y 2.ª 31-10-1986

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento seguido a instancia de doña María Dolores Ferreros López; en el que por proveído del día de la fecha he acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del actual paradero de don Paulino Soriano Martínez, nacido en la localidad de Minglanilla, provincia de Cuenca, en fecha 3 de junio de 1909, que tendría en la actualidad setenta y seis años de edad, y que desapareció en el transcurso de la guerra civil española en el campo de batalla, durante un combate, en el lugar denominado «Campillo de Teruel», hacia finales de 1937, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet de Llobregat, 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.-El Secretario.-4.962-E (79120).

1.ª 31-10-1986

## HUESCA

## Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos número 424/81, promovidos por la Procuradora señora Pisa, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca», contra Antonio Arbues Añños, vecino de Llinás de Marcuello, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 27 de febrero de 1987; la segunda, el día 3 de abril de 1987, y la tercera, el día 15 de mayo de 1987, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Urbana: Casa en Llinás de Marcuello, en la calle Alta, señalada con el número 3; de 160 metros cuadrados de superficie, que linda: Por oriente o derecha, entrando, Pedro José Fontana; izquierda, Manuel Gallego, y espalda, finca del exponente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, finca número 645, obrante al folio 67 del tomo 535, libro 7 de Sarsamarcuello.

Valoración: 1.630.000 pesetas.

2. Urbana: Corral cubierto y descubierto, sito en el pueblo de Llinás de Marcuello y su calle Alta, sin número; de un solo piso al firme y de 90 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Por la derecha, con calle Alta; izquierda, Pedro Fontana, y espalda, con finca de la herencia.

Inscrita al mismo Registro, folio 70, tomo 535, libro 7, finca 646.

Valoración: 200.000 pesetas.

3. Rústica: Campo sito en término de Sarsamarcuello, en la partida del «Lugar»; de 42 áreas 91 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, Pedro Fontana; poniente, camino; mediodía, Manuel Auseré, y norte, Mariano Gallego.

Folio 40 del tomo 535, libro 7, finca 636.

Valoración: 150.000 pesetas.

4. Rústica: Campo sito en Sarsamarcuello, partida «Santa Cruz»; de 7 áreas 15 centiáreas de

cabida, que linda: Por oriente y poniente, con acequia; por mediodía y norte, con José Gallego.

Folio 46 del tomo 535, libro 7 de Sarsamarcuello, finca 638.

Valoración: 36.000 pesetas.

5. Rústica: Viña en Sarsamarcuello, partida «Viñal»; de 57 áreas 31 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, con Mariano Gallego; poniente, con barranco; mediodía, con Mariano López, y al norte, con común.

Folio 52 del tomo 535, libro 7, finca 640.

Valoración: 180.000 pesetas.

6. Rústica: Viña en Sarsamarcuello, partida «Marles»; de 7 hectáreas 43 áreas 79 centiáreas de superficie, que linda: Oriente y mediodía, con monte común; poniente, José Fontana, y al norte, Manuel Gallego Estachod.

Folio 56 del tomo 938, libro 14 de Sarsamarcuello, finca 641.

Valoración: 2.232.000 pesetas.

7. Rústica: Viña en Sarsamarcuello, partida «Sarrampiana»; de 1 hectárea 7 áreas 27 centiáreas de superficie, que linda: Oriente y norte, José Gallego; poniente y mediodía, con monte común. Folio 61 del tomo 535, libro 7, finca 643.

Valoración: 320.000 pesetas.

8. Rústica: Viña con olivos en Sarsamarcuello, partida «Carigüel»; de 3 hectáreas 36 áreas 13 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, monte común; poniente, Lorenzo Marcuello; mediodía, José Fontana, y al norte, Martín Gallego.

Folio 64 del tomo 535, libro 7, finca 644.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica: Viña y campo en Sarsamarcuello, partida «Castillón»; de 57 áreas 21 centiáreas de superficie, que linda: Oriente, monte común; poniente, Martín Gallego; mediodía, con camino público, y al norte, con camino de Huesca.

Folio 227, tomo 475, libro 6, finca 615.

Valoración: 200.000 pesetas.

10. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, en partida «La Valle»; de 92 áreas 97 centiáreas de superficie, que linda: Oriente y poniente, con Martín Marcuello; norte, camino, y mediodía, José Gallego.

Folio 146, tomo 737, libro 11, finca 1.054.

Valoración: 343.000 pesetas.

11. Rústica: Campo en Sarsamarcuello, partida «Del Lugar»; de 16 áreas 68 centiáreas de superficie. Linda: Oriente y poniente, Manuel Auseré; mediodía, Pedro Fontana, y norte, Mariano Gallego.

Folio 129, tomo 737, libro 11, finca 1.048.

Valoración: 55.000 pesetas.

12. Rústica: Campo en Sarsamarcuello, partida «Viñal»; de 86 áreas 41 centiáreas de superficie, que linda: Oriente y mediodía, Juan Lorés; poniente, Mariano Gallego, y norte, monte común.

Folio 141 del tomo 737, libro 11, finca 1.052.

Valoración: 300.000 pesetas.

13. Campo en Llinás de Marcuello, distrito municipal de Sarsamarcuello, partida «Viñas»; de 27 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Este, Francisco Visús; oeste, Manuel Auseré, y norte y sur, monte común.

Folio 136, tomo 1.376, libro 17, finca 1.603.

Valoración: 95.000 pesetas.

14. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, partida «Volvedero»; de 38 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, Pedro Fontana; oeste, camino; norte, finca de José Gallego, y sur, Manuel Auseré.

Folio 138, tomo 1.276, libro 17, finca 1.604.

Valoración: 115.000 pesetas.

15. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, partida «Arraón»; de 39 áreas 32 centiáreas de superficie, que linda: Este, Martín Marcuello; sur, Martín Marcuello; oeste, Francisco Visús, y norte, monte común.

Folio 140, tomo 1.376, libro 17, finca 1.605.

Valoración: 117.000 pesetas.

16. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, en la partida «Abejares»; de 64 áreas 36 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur y este, monte común, y oeste, camino.

Folio 142, tomo 1.376, libro 17, finca 1.606.

Valoración: 225.000 pesetas.

17. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, partida «Marles»; de 45 áreas 29 centiáreas de superficie. Linda: Este, camino de Ayerbe; oeste, monte común; norte, Vicente Esporria, y sur, paso.

Folio 144, tomo 1.376, libro 17, finca 1.607.

Valoración: 150.000 pesetas.

18. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, partida «Castillón»; de 41 áreas 99 centiáreas de superficie. Linda: Este, Ignacio Lacasa; sur, Manuel Ibor; oeste, monte común, y norte, monte de la Sociedad.

Folio 146, tomo 1.376, libro 17, finca 1.608.

Valoración: 145.000 pesetas.

19. Rústica: Campo en Llinás de Marcuello, partida «Volvedero»; de 1 área 78 centiáreas de superficie. Linda: Este, Tomasa Marcuello; oeste, Antonio Coronas; norte, monte de la Sociedad, y sur, herederos de Mariano Samitier.

Folio 148, tomo 1.376, libro 17, finca 1.609.

Valoración: 15.000 pesetas.

20. Urbana: Edificio en planta baja en Llinás de Marcuello, calle Oriente, número 4; de 35 metros cuadrados de superficie. Linda: Izquierda, Antonio Coronas; derecha, Eugenio Franco, y espalda, Martín Gallego.

Folio 150, tomo 1.376, libro 17, finca 1.610.

Valoración: 350.000 pesetas.

En Huesca a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental.—16.904-C (79060).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 331/1985, promovidos por la Procuradora señora Pizar Torner, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Esco Sarraseca y doña Teresa Artieda Tresaco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada objeto del presente actuado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de abril de 1987, para la primera; el día 6 de mayo de 1987, para la segunda, y el día 3 de junio de 1987, para la tercera, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en el escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local destinado a cine, sito en Gurrea de Gállego, calle Febrer, número 33, que ocupa una superficie de 366 metros cuadrados. Consta de planta baja, que ocupa la totalidad del solar, destinada a vestíbulo y sala de proyección, con un anexo en el que se encuentra la maquinaria necesaria para la calefacción, y una planta alta, de superficie igual a la tercera parte del solar y en la que se encuentran las cámaras de proyección y varios palcos. Linda: Por el frente o este, con la calle de su situación; por la derecha, con don Antonio Navarro Sánchez; por la izquierda, con don Antonio Gracia Piracés, y por el fondo, con un callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 248, tomo 1.274, libro 40 de Gurrea de Gállego, finca 4.078.

Tiene pactado en la escritura de hipoteca: 21.600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—16.903-C (79059).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 128/1985, promovido por la Procuradora señora Pisa, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Romía Labara y Carmen Tejedor Royes, vecinos de Miralsot, se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 8 de abril de 1987; la segunda, el día 6 de mayo de 1987, y la tercera, el día 3 de junio de 1987, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Campo de regadío, en término de Fraga, partida Miralsot; de 5 áreas 25 centiáreas de

superficie, según Catastro. Linda: Norte, Salvador Casanova Ricart; este, sur y oeste, Ramón Tejedor Casanova. Parcela 17 del polígono 107.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Fraga, folio 62 del libro 72 de Fraga, tomo 299 del archivo, finca 8.185.

Valoración: 100.000 pesetas.

2. Campo de regadío, en término de Fraga, partida Miralsot, de 13 áreas 30 centiáreas de superficie, según Catastro. Linda: Norte, José Zapater Lax; este, Francisco Vista Vera y Ramón Calvera Orús; sur, Andrés Arellano Palau, mediante camino, y oeste, Ramón Tejedor Casanova. Parcela 14 del polígono 107.

Inscrita al mismo Registro, folio 60, libro 72, tomo 299, finca 8.184.

Valoración: 250.000 pesetas.

3. Campo de regadío, en término de Fraga, partida Miralsot; de 1 hectárea 6 áreas 30 centiáreas de superficie, según Catastro. Linda: Norte, María Cabrera, Julián Casanova y José Romía; este, Andrés Arellano y Salvador Labella Mir; sur, José Romía, José Zapater y carretera de Mequinenza, y oeste, acequia vieja. Parcela 108 del polígono 90 y parcelas 15 y 18 del polígono 107. Sobre parte de dicha rústica, en medio de la misma, se han construido las siguientes edificaciones: Dos naves de una sola planta, destinadas a granja, ocupando una de ellas 6 metros de ancho por 42 metros de fondo, o sea, 252 metros cuadrados, y la otra 4 metros de ancho por 43 metros de fondo, o sea, 172 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro, folio 34, libro 81, tomo 326, finca 9.019.

Valoración: 6.240.000 pesetas.

4. Casa sita en Fraga, calle Magdalena Alta, número 15, de la actual ordenación; de unos 220 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Derecha, entrando, Francisco Palau, Saturnino Penella y Francisca Lax; izquierda, Nicolás Labrador, y fondo, calle sin nombre. Sita en Miralsot, aldea del municipio de Fraga.

Inscrita al mismo Registro, folio 32, libro 81, tomo 326, finca 9.018.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

5. Una ciento nueve avas parte indivisa del local en la planta sótano, destinada a garaje y trasteros, con plazas de aparcamiento, zonas comunes de rodadura, maniobra y peatonales. Tiene un acceso rodado desde la calle en proyecto, mediante rampa, de 5 metros de anchura y cinco accesos peatonales, mediante cinco tramos de escalera, que comunican al garaje con el vestíbulo de las entradas principales de los edificios I y II. Ocupa una superficie aproximada de 1.987 metros cuadrados, incluida la rampa y las cinco escaleras y cortafuegos de comunicación con los zaguanes de la planta baja. Tiene en su interior un enclave tabicado en el local número 2 del edificio I. Linda: Frente, avenida de Aragón; derecha, entrando, Alfredo Maciá Perendreu, mediante calle en proyecto llamada Caracas; izquierda, Manuel Bergés Cruellas, y fondo, Manuel Corti Millanes y comunidades horizontales de las casas números 45 a 51 de la avenida de Madrid. Es el elemento número 1 del complejo urbano, compuesto de planta sótano y de dos edificios denominados «I» y «II», con una zona ajardinada y de acceso entre ambos, sito en la avenida de Aragón, números 60 y 64; la cual está construida en régimen de comunidad horizontal, en el que representa el total local una cuota de participación en los elementos comunes de 19 enteros 306 milésimas por 100.

Inscrita al mismo Registro, folio 166, libro 88, tomo 339, finca 9.611.

Valoración: 300.000 pesetas.

6. Campo de secano, en término de Fraga, partida Omprío; de 2 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas de superficie, según Catastro. Linda: Norte, Teresa Montull Jaime, mediante camino; este, Teodorá Casanova Sasot y María Mur Castillo; sur, Salvador Casanova Ricart y María Mur Castillo, y oeste, Ayuntamiento, mediante camino. Parcela 58 del polígono 29.

Inscrita al mismo Registro, folio 36 del libro 81, tomo 326, finca número 9.020.

Valoración: 1.252.500 pesetas.

7. Local comercial en la planta baja del edificio «II», de 123,33 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, zaguán de entrada y caja de la escalera segunda; izquierda, local comercial número 43, y fondo, caja de la escalera segunda y casa números 47 y 49 de la avenida de Madrid. Es el elemento número 42 del mismo complejo urbano, compuesto de planta sótano y de dos edificios denominados «I» y «II», con una zona ajardinada y de acceso entre ambos, a que se refiere la finca descrita en quinto lugar de esta certificación. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1 entero 202 milésimas por 100.

Inscrito al mismo Registro, folio 70, libro 89, tomo 342, finca número 9.652.

Valoración: 3.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria.-16.905-C (79061).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 208/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil denominada «Híbridos Porcinos, Sociedad Anónima» (HIBRIGAL), domiciliada en Fervenzas, Ayuntamiento de Aranga, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de abril de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 18.716.250 pesetas.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Aranga, Parroquia de Fervenzas.

Monte bajo que llaman «Chousa do Camino Grande y Poxo», en el que existe:

a) Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino, ocupando su planta 72 metros 25 decímetros cuadrados, situada al norte de la finca en que se encuentra enclavada.

b) Nave de 10 metros cuadrados, destinada a almacén, situada en el centro de la zona norte de la finca.

c) Edificio de 33 metros 75 decímetros cuadrados, de planta baja, destinado a oficina y aseos, situado en el viento oeste de la nave anterior.

d) Nave de 372 metros cuadrados, destinada a alojamiento de animales para engorde o cebo, situada al viento este de la finca en que está enclavada.

e) Nave de 372 metros cuadrados, destinada a alojamiento de animales para engorde o cebo, situada al oeste de la nave anterior, vial de paso en medio.

f) Nave de 257 metros cuadrados, destinada a pos-destete de animales, situada al viento este de la finca, y más al sur de las dos naves anteriores.

g) Nave para maternidad de animales, de 371 metros cuadrados, situada al viento este de la finca y al sur de la nave anterior.

h) Nave para cubrición y gestantes, de cabida 439 metros cuadrados, situada al viento oeste de la nave anterior.

Forma todo una sola finca, de cabida 107 ferrados y 11 cuartillos, o 4 hectáreas 71 áreas 29 centiáreas, y linda: Norte, carretera de Irijoa a Curtis, y en parte, camino de carro; sur, braña que llaman de Parachos, de los herederos de don Benigno Sánchez, y más de don José Castelo; este, monte de Andrés Paredes, y oeste, de María Pineiro.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la hora de once del día 21 de mayo próximo.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-8.348-A (78992).

## LEÓN

### Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, en autos 294/1986, a instancia de «Viuda de Manuel Contreras Graciani, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, representada por el Procurador señor Torre Fuertes, denuncia sobre extravío de las letras de cambio números 0A1017561 y 0A2227038, por importes respectivos de 7.348.748 pesetas, y 3.113.309 pesetas, con vencimientos, la primera, al 30 de julio de 1986, y la segunda, al 19 de agosto de 1986, libradas por la Sociedad Mercantil «Vifesa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Alfonso V, 4, y aceptadas por aquella primera Entidad denunciante.

En cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar la formulación de expresa denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos que establece el artículo 85 de la Ley Cambiaria, para que, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio, el tenedor de expresados efectos pueda comparecer en los presentes autos y formular oposición, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin tal comparecencia se declararán amortizados aquellos títulos.

Dado en León a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-16.880-C (78973).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1986, promovidos por La Caixa, contra don José Seró Almacellas y doña Elvira Rey Guiu, vecinos de Albagés, calle Comercio, número 12, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de los demandados, que con su valor de tasación, pac-

tado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas que se señalan y que seguidamente se indicarán, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará una

Segunda subasta, que tendrá lugar el día 19 de enero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una

Tercera subasta el día 24 de febrero próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Rústica, consistente en un apiezo de tierra, secano, divisible, sita en término de Albagés, partida «Coma Mates», conocida también por «Forn de la Cals Riuet o Comellá de las Matas»; de superficie 24 hectáreas 31 áreas 43 centiáreas; lindante: A oriente, don Ramón Seró Oriol, don Miguel Cuadrat, don José Seró Almacellas, don Juan Oriol Castelló y don José Seró Cuadrat; mediodía, Ramón Niña Oliveres y don José Seró Serra; poniente, doña Ramona Panés Ramón, doña Josefa Cuadrat Iglesias y don José María Guixá Rey, y norte, don Miguel Seró Cuadrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 264, libro 7 de Albagés, folio 78, finca número 843, inscripción segunda.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 17.020.000 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-16.891-C (79053).

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 593/1983, a

instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Martínez Ruiz, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar, en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica en jurisdicción de Logroño, término de San Quintín, de 73,75 áreas, valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica en la misma jurisdicción y término de Alto de San Adrián, de 19 áreas de cabida, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Piso segundo derecha de la casa número 1 de la calle M. de Cervantes, de Logroño, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Solar edificable en el Plan Parcial Monte Soria, carretera de Logroño a Soria, kilómetro 3, de 1.820 metros cuadrados, valorado en 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 16 de enero de 1987, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 16 de febrero de 1987, a las diez treinta horas.

Logroño, 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—16.878-C (78971).

#### MADRID

##### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan, bajo el número 913/1984, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz García, casado con doña Herminia García Villamanta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«En Valdemoro (Madrid). Plaza de Cánovas del Castillo, número 5, escalera A, número 7. Piso segundo, letra B. Está situado en la planta

segunda. Ocupa una superficie, aproximada, construida de 101 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Ruiz de Alda, con rellano y hueco de escalera, piso letra A y patio de luces; derecha, medianería de María Martín y plaza Cánovas del Castillo; izquierda, calle Estrella Elola y plaza Cánovas del Castillo. Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.773, libro 125, folio 113, finca número 9.369, inscripción 2.ª»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 1.755.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.919-C (79126).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.767/1984, a instancias del Procurador señor Piñeira, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Virginia Ruescas Blanco, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, número 112 o piso vivienda número 4 de la escalera número 3, en la planta ático de la casa número 19, hoy 35, de la calle del Cardenal Silíceo. Se encuentra situado en la planta ático del edificio. Ocupa una superficie de 57 metros con 38 decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y terraza descubierta, midiendo la terraza descubierta 15 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 de su misma escalera; por el fondo o testero, con la calle del Cardenal Silíceo; por la izquierda, con la casa número 21 de dicha calle, propiedad de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», y por el frente, con patio de luces mancomunado con el de la antedicha casa número 21 de la calle del Cardenal Silíceo, huecos de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, estar-comedor, dos terrazas, una de ellas destinada a tendero, y vestíbulo. Su participación en los elementos comunes del inmueble en el que radica es de cero enteros 58 centésimas por ciento, y en tal proporción participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades determinadas al establecer las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.223 del archivo, folio 229, finca número 40.639, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 10 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.906-C (79062).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.333/1984, a instancias del Procurador señor Araez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Algete (Madrid), calle Cigarral, sin número, bloque 36, en la parcela 120, polígono 5.

11. Finca número 3, la constituye el piso bajo, letra C, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Frente, meseta de planta, hueco de ascensor, con la letra D; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, parcela de la que procede el solar, y fondo, parcela de la que procede el solar. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 4,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.865, libro 74, folio 151, finca número 5.697, inscripción cuarta.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.995.450 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los



preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por los menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.121-C (80357).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.180/1982-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Pedro Cantalejo Benítez y su esposa, doña María Victoria Moreno García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda.—Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 55 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.409, libro 546, folio 82, finca registral número 46.275, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sale a subasta dicha finca hipotecada sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberán consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.908-C (79064).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Urbano Sedeño Escudero y doña Julia Monserrat Olga Torrón Díaz, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca en Madrid, número 119, tipo A. Vivienda letra A de la planta 9.ª de la escalera izquierda de la casa 2 del bloque 19 del barrio de Santa María de esta capital, señalada con los números 9 y 11 de la calle de Santa Virgilia. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 11. Se compone de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 96,17 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio; derecha, vivienda B de la escalera central de la casa 2 y patio; fondo, línea de fachada; izquierda, vivienda B de la escalera izquierda de la casa 2. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de cero enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 783, libro 261 de Hortaleza, folio 153, finca número 20.613, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La segunda subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas el día 26 de noviembre próximo. Para el caso de que no hubiere postores se celebrará la tercera subasta el día 24 de diciembre próximo. Todas ellas a la misma hora y lugar indicados.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es el de 4.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que sirve de tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.120-C (80356).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.057/1985 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcolado Gómez y otros en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo; que

para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que luego se expresará; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

1. Tierra secano cereal al sitio de Custodia, término municipal de Miguel Esteban (Toledo), de 1 fanega y 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con la de don Herminio Fernández Arteaga; al sur, con finca de don Pedro García-Pando; al este, con la carretera de Quintanar de la Orden, y al oeste, con otra finca de don Herminio Fernández Arteaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 891, libro 65, folio 12, finca 11.019, inscripción primera.

Sobre dicha finca se ha levantado un edificio o nave industrial construido paralelamente a la carretera de Quintanar de la Orden a Miguel Esteban a una distancia de 21 metros del eje de ésta. Se compone de una nave o edificio destinada a fábrica de galletas y otra nave destinada a coheras, teniendo esta última una superficie de 100 metros cuadrados. La fábrica propiamente dicha está constituida por dos plantas. La planta baja con una superficie construida de 975 metros cuadrados. Se compone de un zaguán de entrada con arranque de escalera que da a la primera planta, una habitación a la izquierda, una gran nave dedicada a obrador, otra nave dedicada a almacén con puerta accesoria y otra de comunicación con la nave del obrador; otras dos habitaciones dedicadas a servicios y una más destinada a contadores con entrada directa por otra puerta accesoria llamada de personal. La primera planta tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Se compone de zaguán de entrada, una habitación dedicada a despacho y otra destinada a oficinas, en la que existen dos servicios. Superficie total construida de ambas plantas de 1.020 metros cuadrados. El material empleado en su construcción, según el proyecto técnico es el siguiente:

La cimentación está constituida por zapatas de hormigón ligeramente armadas en apoyos de soportes y viga de atado-carga de hormigón armado; la estructura metálica se ha realizado a base de anclajes metálicos, soportes y vigas de arriostamiento lateral, cerchas y correas de celosía y arriostamiento en el plano de cubierta; los cerramientos con ladrillo macizo a una cara vista de un pie de espesor y mortero de cemento de dosificación 1,6, lográndose la iluminación natural a base de las dos fachadas laterales por medio de ocho ventanas en cada una de ellas.

En el interior de la nave y en su recinto de oficinas y recintos, se han realizado sus paramentos con ladrillo hueco dobles de medio pie, sentado con mortero de dosificación 1,6, enfocado en el exterior y enlucido de yeso y alcatado en su interior, según zonas; la cubierta se ha construido con placas de fibrocemento fijo de uralita Granonda, de dimensiones 250 por 110 centímetros, la fijación de las placas a las correas se ha hecho con ganchos de anclaje de acero galvanizado con tuercas y arandelas de plano. El caballete es de los llamados articulados soleras de la nave, éstas se realizaron con hormigón en masa de 150 kilogramos por centímetro cuadrado de

resistencia, características y espesor de 0,20 metros y se han dispuesto juntas de dilatación cada 25 metros cuadrados aproximadamente; los desagües de aguas pluviales y focales se han realizado con tubería de cemento de 200 milímetros, siendo las pendientes mínimas del 2 por 100.

Inscripción: La declaración de obra nueva de la nave industrial fue inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 891, libro 65, folio 55, finca 11.019, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.125.000 pesetas.

2. Edificio sito en Miguel Esteban, calle de Valencia, número 51, hoy número 43, se compone de planta baja y planta alta, comprendido en la planta baja vestíbulo, pasillo, dormitorio interior, comedor, escalera y patio, con superficie útil en la planta baja de 149,97 metros cuadrados y en la planta alta, dormitorios, salón, cocina, almacén, oficinas antiguas, estar, cuarto de baño, habitación y dos habitaciones antiguas para oficinas. Tiene una superficie en planta útil de 137,42 metros cuadrados; la superficie total útil es de 287,39 metros cuadrados; la superficie total construida aproximadamente es de 344 metros cuadrados y la superficie total del terreno en planta es de 175 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Julián Moreno; por la izquierda, Leandra Villalba; espalda, travesía del Campillo, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quitar de la Orden, al tomo 891, libro 65, folio 199, finca 11.189, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.-6.684-3 (79011).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, registrado al número 18/1986-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Huertas Vega, en representación de doña Enriqueta y doña Aurelia Palomo Ascot, sobre la declaración de fallecimiento de su padre, don Emilio Palomo Aguado, ex Ministro de Comunicaciones del Gobierno de la II República Española, ex Presidente del Tribunal de Cuentas y ex Diputado a Cortes al término de la guerra civil de 1936 a 1939, el cual se exilió a México, donde permaneció, al parecer, hasta fines de 1939, fecha en que se trasladó a La Habana (Cuba), donde, entre otras actividades, ejerció el periodismo, llegando a dirigir un importante periódico de esa ciudad, en la que residió, según terceros, hasta la década de los sesenta, en que marchó a Miami (Estados Unidos), donde se perdió definitivamente toda noticia del mismo, habiéndose acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.-El Secretario judicial.-16.175-C (74892).

y 2.ª 31-10-1986

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 1.497/1981, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra «Inmobiliaria Estallar, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Primera.-Se celebrará la misma doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de primera instancia, de San Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 2 de diciembre, a las once horas; para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1987, a las once horas, y en tercera subasta para el próximo día 17 de febrero de 1987, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.000.000 de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Descripción de la finca

En Corbera de Llobregat, restaurante de la urbanización «Santa María».

Porción de terreno que forma parte de la urbanización conocida por «Santa María de la Vall», sita en el término municipal de Corbera, constituido por una parcela de dicha urbanización. Ocupa una extensión de 8.610 metros cuadrados, equivalentes a 227.906 palmos 70 decímetros también cuadrados, en cuyo interior hay construido un edificio destinado a restaurante, provisto de todos sus servicios auxiliares, de planta baja con una superficie de 594,75 metros cuadrados, dos pisos altos de 351,60 y 300 metros cuadrados, respectivamente, y una piscina descubierta con los servicios propios de la misma. La edificación linda por todos sus vientos con terreno de la finca, matriz, y la total finca linda: Al norte, con plaza de la urbanización; al este, con calle número 6; al oeste, con calle número 7, y al sur, con calle número 14.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.038, libro 39 de Corbera, folio 129, finca 2.362, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-6.681-3 (79008).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 441/1985-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en

nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Tecnihogar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Leganés, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 984.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se hallan, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y de resultar también desierta, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se ha señalado el día 23 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Finca.-En Fuenlabrada, bloque 1, en la avenida de los Andes, c/v a la calle Méjico, número 6. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del edificio, a la derecha, según se desembarca del ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados y linda, según se mira a la fachada principal del edificio desde la carretera de Leganés: Al frente, con terreno no edificable de la propia urbanización; a la derecha, con terreno no edificable y patio de luces; a la izquierda, con medianería del piso 1.º, letra A; al fondo, con patio de luces y escalera; por encima, con el piso 2.º, letra B, y por debajo, con el local comercial letra D. Su cuota es de 3,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Fuenlabrada) al tomo 4.285, libro 543 de Fuenlabrada, folio 103, finca 44.498, inscripción segunda.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.-6.673-3 (79000).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.518/1981, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Martín Rico, contra don Manuel Riera Hidalgo y doña Victoria del Estal Aparicio, por la cuantía de 4.740.097,54 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla

número 1, cuarta planta, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 12 de enero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con los números 10 y 11 de la urbanización «El Retamar», término de Morzalzarzal (Madrid); tiene una extensión de 201 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Monte Carmeno y parcelas números 16 y 17 de la misma urbanización; sur y fondo, monte del patrimonio del Estado; al este o izquierda, con parcela número 9, y al oeste o derecha, parcela número 12. Tiene a su favor una servidumbre. En la parcela descrita existe construido un edificio chalé de una sola planta, en forma de L, con garaje por debajo. Es de estructura mixta, con muros de cargas y pilares metálicos, verjas forjadas de hierro. La superficie cubierta tiene 230 metros cuadrados. Tiene cuatro dormitorios y uno más para el servicio, con otras dependencias y servicios. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización «El Retamar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 41, libro 20 de Morzalzarzal, folio 240, finca número 14 duplicado, hoy tomo 454, libro 37, folio 141, finca número 2.991. Sale a subasta por la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.688-3 (79015).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1985, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en

nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañas Frías y don Ramón Cañas Frías, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Dos terceras partes indivisas de las que corresponde a cada demandado una tercera parte, y cuya descripción es:

Urbana, sita en la avenida del Generalísimo, número 42, en la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real), consistente en un edificio destinado a bodega con diferentes naves y cobertizos, con los útiles y maquinaria necesarios, pozo para el orujo, pisadero y pozo de agua viva y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 2.864 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Evaristo Sanz; izquierda, Silverio Morales, y espalda, calle de Castilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.355, libro 100, folio 133, finca 7.732, inscripción primera, término de Pedro Muñoz.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como a los bienes, frutos, maquinaria, instalaciones y demás elementos que se expresan en la estipulación quinta de la escritura de hipoteca, en la que se especifican una serie de bienes con mero carácter enunciativo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de enero de 1987 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 4.500.000 pesetas, ya que el tipo de la referida segunda subasta fue de 22.500.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.913-C (79069).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 305/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Emequ, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de la mañana. Primera, 9 de enero; segunda, 4 de febrero, y tercera, 3 de marzo de 1987.

Tipos: En cuanto a la primera, 130.796.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda el 75 por 100 de la anterior y la última sin sujeción a tipo, debiendo consigar

previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: En Valverde del Majano (Segovia). Finca 39-C del polígono II del plano general de concentración parcelaria, rústica, secano, al sitio de los Hoyos, es la finca número 1 del sector D del polígono industrial «Nicomedes García». Ocupa una extensión aproximada de 9.041 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.994 del archivo general, libro 86 del Ayuntamiento de Valverde del Majano, folio 74, finca 8.784, inscripción segunda. Que la mencionada hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.912-C (79068).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134 de 1979-AM, seguidos a instancias de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, contra la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, en un solo lote, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana.—Local comercial número 7 del bloque III de la manzana número 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 6 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 8, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial por donde tiene su entrada. Cuota: 0,272 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 946, folio 221, finca número 84.586, inscripción primera.

Urbana.—Local comercial número 12 del bloque III de la manzana número 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el número 11 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial, situado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 13, y por el fondo, o testero, con la fachada posterior del edificio que da a la calle comercial por donde tiene su entrada. Cuota: 0,272 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 946, folio 231, finca número 84.596, inscripción primera.

Urbana.-Local comercial número 13 del bloque III de la manzana número 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9,600 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 12 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 14, y por el fondo o testero, con la fachada posterior del edificio que da a la calle comercial por donde tiene su entrada. Cuota: 0,289 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de esta capital, al tomo 946, folio 233, finca número 84.598, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez de la mañana del día 15 de diciembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo, si bien el que desee concurrir tiene la obligación de prestar fianza previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuya condición no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.868-C (78958).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.137 de 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Llauradó, Sociedad Anónima», y José Llauradó Sedo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 2 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 22.016.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 27 de enero de

1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno en término municipal de Mora la Nueva, partida Devesa o Deveses. Mide 60 áreas, en la que se hallan comprendidas las siguientes instalaciones: Una bobilla o fábrica de ladrillos, que ocupa unos 500 metros cuadrados de superficie; un horno de cocción de 720 metros, en dos plantas, con cuatro túneles de 42 metros de largo por 3,15 metros de ancho y 2,75 metros de alto; otro horno, también de dos plantas, de superficie total de 480 metros cuadrados, con dos túneles, secadores de una sola planta y superficie total de 1.652 metros cuadrados. Lindante por todos sus puntos cardinales con la finca de donde se segrega. La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), folio 169, tomo 525 del archivo, libro 25 de Mora la Nueva, finca número 1.906, inscripción segunda de hipoteca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcción y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro; por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo que en Madrid, a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.680-3 (79007).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid el día 27 de noviembre de 1986, a las doce cuarenta y cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo que se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 8 de enero de 1987, a las trece cuarenta y cinco horas y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 5 de febrero de 1987, a las diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.156/1984.

#### Bienes muebles objeto de subasta

##### Bienes situados en planta baja:

Ocho máquinas registradoras, eléctricas, marca «NCR», modelo 1.201, 300.000 pesetas.

Siete mostradores para colocar géneros y posterior registro, en madera, color rojo, marca «Mobillex», 21.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros de estanterías metálicas, en color blanco, formadas por módulos de 1,30 metros de ancho y baldas desde el suelo, 172.500 pesetas.

Tres vestuarios-probadores para el público, en madera, 36.000 pesetas.

Diez cajones de madera, 12.000 pesetas.

Nueve carros transportadores de mercancía, con ruedas de goma y plataforma y asa de hierro, color azul, 12.150 pesetas.

Diez cajones metálicos, de estructura de varillas, para contener mercancías, 9.000 pesetas.

Cuatro vitrinas de cristal con pie metálico color blanco, de 1,70 metros de alto y 1 metro de ancho y 1,30 de fondo, 16.000 pesetas.

Cuatro triciclos de juguete para niños, 2.000 pesetas.

Una estantería de 5 módulos, de 1,30 metros de ancho, con 10 estantes, 7.500 pesetas.

Un cajón de madera para contener mercancías, 1.500 pesetas.

Una báscula, marca «NBC Electronic», número 1.100, con base metálica de 1,20 metros por 1,20 metros aproximadamente y contador electrónico de pesadas independiente, 13.500 pesetas.

##### Bienes situados en planta 1.ª:

Dos básculas colgadas de techo, con platillo metálico para colocar mercancía, marca «Epelsa NBC Electronic», 10.000 pesetas.

Diez mostradores frigoríficos, marca «Koxka», con enrejado metálico y una longitud total de unos 75 metros, 1.406.250 pesetas.

Treinta y cuatro metros de estanterías en madera, en módulos de 1,30 metros de ancho, con barras metálicas y soportes para colgar embutidos, 62.400 pesetas.

Un mueble expositor en madera, marca «Koxka», en forma ovalada de unos 4 metros de largo, 100.000 pesetas.

Un mueble estantería de troncos, en forma de cabaña, 15.000 pesetas.

Tres mesas de despacho en madera y de un cajón, 12.000 pesetas.

Dos fregaderos metálicos, marca «Fluvia», en acero inoxidable, 35.000 pesetas.

Una sierra eléctrica de cinta vertical, marca «Maniva», 25.000 pesetas.

Veinticinco cuchillos de diversos tamaños para cortar carnes y pescados, 7.500 pesetas.

Una máquina, marca «Evac», modelo 70/40, para envasar, 35.000 pesetas.

Dos básculas de sobremesa, marca «NBC Electronic», 21.000 pesetas.

Una máquina eléctrica para picar carne, marca «Braher», 7.000 pesetas.

Cuatro troncos de madera y dos mesas también de madera, 3.000 pesetas.

Una picadora de carne, marca «Aglo», con motor eléctrico, 5.000 pesetas.

Tres mesas estructura metálica y tapa madera y plástico imitando mármol, 3.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas de 3,50 metros de ancho por 5 metros de fondo, aproximadamente cada una, y puertas en acero inoxidable, 480.000 pesetas.

Una archivador en madera, 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera, 3.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en tela verde, patas de tubo niquelado, 1.500 pesetas.

Una máquina para empaquetar en sacos o bolsas, 6.000 pesetas.

##### Bienes situados en planta 2.ª:

Dos estanterías en madera con bandejas metálicas, 8.000 pesetas.

Estantería con 90 compartimentos de rejilla metálica para colocar pan, 54.000 pesetas.

Veintisiete estanterías metálicas, con una longitud total de unos 134 metros, 156.000 pesetas.

Tres mostradores frigoríficos, marca «Koxka», 90.000 pesetas.

Una estantería de madera de cinco módulos, con cinco estantes cada uno, el inferior para botellero, 25.000 pesetas.

Una estantería de madera y pie metálico de unos 10 metros de largo, 12.000 pesetas.

Cuatro metros de estantería metálica, 4.500 pesetas.

Ciento cuarenta carritos para compra, con ruedas, de rejilla metálica, asidero color naranja, 105.000 pesetas.

Setenta y un carros transportadores de mercancía, con ruedas de goma y plataforma y asa de hierro, color azul, 95.850 pesetas.

Bienes situados en planta 3.ª:

Catorce armarios metálicos tipo taquilla-vestuario, de 0,20 metros de ancho cada uno, 10.500 pesetas.

Un cajón mostrador de madera de 6 por 2,10 metros, armadura metálica, 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con dos cajones a la izquierda y tres cajones a la derecha, color gris, 5.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con dos puertas, 6.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, de distintos tamaños, en madera oscura, 25.000 pesetas.

Un grupo ordenador, formado por armario «NCR», T-8255, de datos y máquina de teclado y salida de datos impresos, 375.000 pesetas.

Bienes situados en la planta 4.ª de oficinas:

Un estabilizador automático de tensión, marca «Solian», 35.000 pesetas.

Dos armarios vitrina en madera, 8.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares, 4.000 pesetas.

Una estufa, marca «Fagon», eléctrica, 1.500 pesetas.

Veintiuna sillas, tipo despacho, tapizadas en tela verde y patas metálicas niqueladas, 16.800 pesetas.

Seis mesas de despacho en madera oscura con cajones a los lados, 24.000 pesetas.

Tres máquinas calculadoras eléctricas a red, marca «Mikikan-Excepter», modelo 120 M.P.D., 49.500 pesetas.

Una vitrina en madera, dos puertas, 5.000 pesetas.

Un equipo de megafonía, marca «Optimus», modelo O.A.202, 55.000 pesetas.

Tres máquinas calculadoras, electrónicas, portátiles, impresoras, marca «Elcazar-pacyca», 10-P.D., 6.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de escribir, con estuche-maleta, marca «Mitaral», modelo 5513, 35.000 pesetas.

Una caja fuerte metálica, modelo N.M.-6, cerrada, de 1,10 metros de alta por 46 centímetros de ancho y 55 centímetros de fondo, 55.000 pesetas.

Doscientas carpetas-archivadoras, marca «Fibro y Clasido», en tamaños folio y holandesa, 25.000 pesetas.

Suma total: 4.141.450 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.119-C (80352).

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en autos de menor cuantía número 597-86, instados por el Procurador señor Oterino, en nombre de «Arquitectura A. Puente, Sociedad Anónima», contra «Tropiceterrain, Sociedad Anónima», sobre pago de 8.952.167 pesetas, en resolución de esta fecha se ha acordado citar por primera vez al señor representante legal de la demandada para que comparezca ante este Juzgado a prestar la confesión judicial acordada, bajo juramento indeseoso, el día 4 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de «Tropiceterrain, Sociedad Anónima», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 20 de octubre de 1986.—El Secretario.—16.887-C (78997).

## MALAGA

### Edictos

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 738/1986, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Llosa, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Tomás de Heredia, 14.

Málaga, 9 de octubre de 1986.—El Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario.—16.884-C (78976).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo», contra la también Entidad «Casería del Rey, Sociedad Anónima», para la realización de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, propiedad de la demanda referida:

Rústica. Casería llamada «Del Rey», situada en los partidos de la Capilla y Castellanos, sitos en la barriada de Cuatro Casas, del término municipal de Mollina (Málaga); compuesta de casa de tejas, con superficie de 202 metros cuadrados y una cabida de 37 hectáreas 73 áreas 22 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 84 aranzadas y media y 12 estadales; que linda: Al norte, con Sebastián Masegosa Navarro, Miguel Medina Velasco, Juan Chicano Castillo y José Sánchez Matas; al este, Antonio Casero Moreno, Antonio Gaona Garrido, Ursula Rodríguez Leira, Segundo Salcedo Ramírez, Antonio Guair Sevillano y don Rafael Cano Vargas; al sur, con herederos de don José Gómez Ordóñez y doña Carmen Medina Vergara, y al oeste, con Juan Coca Rodríguez y Juan José Orellana Morente. Inscrita al libro 99 de Mollina, folio 141, finca 4.404 triplicado, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 3 de diciembre próximo y para el que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 25 por 100 del tipo de tasación, el cual es de 45.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.686-3 (79013).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 272/1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don José Gómez Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final de dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de enero de 1987, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1987; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Casa situada en calle Porteria de San Agustín, de Antequera. Inscrita al libro 257, folio 151, finca 7.521, inscripción novena. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Edificio en la calle San Agustín, sin número, hoy número 3, de Antequera. Inscrita al libro 181, folio 55, finca número 5.429, inscripción quinta. Valorada en 21.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1986.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—16.907-C (79063).

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 626/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Enrique Campillo Clemente, La Alberca, Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-



miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un trozo de tierra, riego de noria, en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de superficie 16 áreas y 6 centiáreas. Es parte de la parcela 12 del polígono catastral número 374.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 87, finca 336-N.

Valorada a efectos de subasta en 16.560.000 pesetas.

2.º En término de Murcia, partido de La Alberca, un trozo de tierra hortalizas moreral, riego de noria, que tiene de superficie 20 áreas y 16 centiáreas. Es parte de la parcela 12 del polígono catastral número 374.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 87, finca 2.751-N.

Valorada a efectos de subasta en 20.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-16.909-C (79065).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 295/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Belando Capel y doña Dolores Belando Costa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Para el caso de resultar desierta, se señala segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de licitación, para el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se señala tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1987 a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local en planta baja o de tierra, sin división interior, de 489,30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con calle Prolongación de la de Queipo de Llano, y zaguán de acceso; derecha e izquierda, calles de nueva apertura, y espalda, prolongación de la de General Dávila. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Casteliiche. Finca registral número 11.916-N, de la Sección 6.ª del Registro número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 20.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.678-3 (79005).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 455/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ambrosio Corbalán Cánovas y esposa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Para el caso de resultar desierta, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de licitación, para el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una casa sin número de la calle Los Pasos, del Barrio de Triana, de la ciudad de Totana. Con un solo piso, dos cuerpos y corral pequeño. Mide 7 metros 105 milímetros de frente por 9 metros 613 milímetros de fondo. Finca registral número 14.212 de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de un trozo de tierra seco, destinado a cereales, en el que hay algunos almendros, situado en término de Totana, Diputación de Las Viñas de Lebor, pago de la Anchurica, de cabida 2 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 20.600 de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra de igual término que la anterior, partido de Las Eras del Lomo, de 50 áreas 31 centiáreas. Finca registral número 19.308 de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra seco en blanco, de igual término que la anteriores, partido de La Casa de la Rica, que tiene de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Finca registral número 11.860 de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

5.º Un trozo de tierra seco, de igual término que las anteriores, partido de Gris, de 79 áreas 65 centiáreas. Finca registral 16.168 de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 2.860.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.677-3 (79004).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio de presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 143/1985, que se siguen a instancia «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Antonio Miñano Capel y Consuelo Bernal García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar en primera subasta el día 1 de diciembre próximo.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de diciembre.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Un trozo de tierra, secano, en Molina de Segura, partido de La Serreta, de superficie 38 áreas 24 centiáreas; que linda: Norte, Consuelo Díaz Ruiz; sur, camino de servidumbre; este, camino de nueva creación, y oeste, Francisco Martínez Abellán. Inscrita al tomo 818, libro 224, folio 185, finca 28.211, inscripción 1.ª Dentro de cuya superficie se ha construido una nave de unos 1.500 metros.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Número 1, planta baja, que se destina a vivienda de la casa sita en Molina de Segura, calle Calvo Sotelo, número 25; que linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle de Calvo Sotelo; izquierda, entrando, escalera de acceso al piso número 2 y Máximo Moreno, y fondo, herederos de Juan Fernández y Fulgencio Miñano. Inscrita al tomo 736, libro 196, folio 221, finca 25.313, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Urbana: Local comercial o almacén en planta baja del edificio en Molina de Segura, calle Bailén, número 22; linda: Frente, calle de situación y hueco de escalera; derecha, zaguán de entrada y hueco de escalera, Dolores Fernández Ortín y José Miñano Ros; izquierda, María García Cantero y José López Albadalejo, y espalda, José Hernández Martínez y José Miñano Ros. Inscrita al tomo 819, libro 225, folio 4, finca 28.680, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Urbana: Vivienda en planta primera del edificio en Molina de Segura, calle Bailén, 22. Linda: Frente, patios centro izquierda y centro derecha y calle situación derecha, hueco de escalera, patio centro y María García Cantero, y en pequeña parte, patio fondo; espalda, hueco de escalera, patio fondo y José Miñano. Inscrita al tomo 819, libro 225, folio 6, finca 28.682, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5.º Urbana: Departamento número 3, vivienda en planta segunda del edificio en Molina de Segura, calle Bailén, número 22. Inscrita al tomo 819, libro 225, folio 8, finca 28.684, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6.º Urbana: Departamento número 15 o vivienda situada en primera planta alta de la casa en Molina de Segura, sitio del Paraíso y su calle de la Ermita, sin número de policía. Inscrita al tomo 564, libro 139, folio 29, finca 17.930, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7.º Un trozo de tierra, riego, situado en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Balsa del Lino o del Vado que tiene una cabida de 11 áreas 18 centiáreas, aparece inscrita a la nuda propiedad de una sexta parte indivisa. Inscrita al tomo 15, libro 3, folio 143, finca 336, inscripción quinta.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

8.º Un trozo de tierra, riego, en término de Molina de Segura, partido de La Balsa del Lino o del Vado, de cabida 5 áreas 41 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 120, libro 27, folio 188, finca 4.810, inscripción tercera.

Valorado en 500.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de Mula.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-6.675-3 (79002).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 667/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Marie Laure Ferrario, en reclamación de 7.627.052 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra o solar para edificación de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca conocida por Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, linda: Norte, en línea de 46 metros 15 centímetros, con restante finca de donde se segregó; sur, en línea de 43 metros 60 centímetros, con terrenos de los señores Abadie; por este, en línea de 45 metros 40 centímetros, restante finca, y por el oeste, en línea de 44 metros 95 centímetros, con camino por donde este solar tiene su acceso. Sobre el solar descrito existe una casa vivienda unifamiliar, en construcción, compuesta de planta baja y piso; tiene una superficie construida, la planta baja, de 217 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 184,50 corresponden a la parte destinada a vivienda y 32,90 a terraza cubierta. Tiene un semisótano y linda por sus cuatro lados con el mismo solar donde se halla enclavada. Es la finca número 11.540 del Registro de la Propiedad de Ibiza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.346-A (78990).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1065/1985, instados por el Procurador señor Buades, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Juan Oliver Pons, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y en segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la segunda subasta el día 9 de enero de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y, en prevención para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1987, a las doce horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 169 de orden.-Vivienda letra B del piso décimo o primer sobreático, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón de esta ciudad. Mide 97 metros 97 decímetros cuadrados y tiene el uso exclusivo de una terraza frontal de 30,78 metros cuadrados. Inscrita la total al folio 162, tomo 4.060, libro 424 de Palma IV, finca 25.247, inscripción 15. Forma parte de un total inmueble conocido por edificio «Mirets», sito en esta ciudad, calle Aragón, número 26, angular a la calle Uetam.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Fernando Pou.-8.345-A (78989).

## PLASENCIA

## Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357/84 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Nicolás Bragado Martín y doña Rocío Ventura Ramos, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de febrero de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 16 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 19.550.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble objeto de subasta

1. Urbana.—Solar edificable destinado a corral, con algunos olivos en la trasera y en la prolongación de otro perteneciente al mismo titular, sitio de Calvarro. Tiene una superficie de 145 metros 70 decímetros y 50 centímetros cuadrados, por haberse destinado 44 metros 20 decímetros cuadrados a incrementar el primer tramo de calle particular, que arranca de la carretera de Plasencia hasta una longitud de 23 metros. El fondo de solar es de 23 metros. Tiene forma trapezoidal. Linda: Derecha, entrando, solar donado a don Félix Méndez González; izquierda, el de don Román Castañera; espalda, con calleja, y frente, con calle particular de seis metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Jarandilla al tomo 401, libro 49, folio 7, finca 4.488, inscripción tercera.

2. Urbana.—Solar edificable destinado a corral, hoy con algunos olivos, al sitio de Calvarros, en la trasera y prolongación de otros solares tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Tiene 7 metros y 65 decímetros de frente a calle particular o paso de comunidad y 30 de fondo, y en su límite posterior 7 metros y 2 centímetros. Tiene forma trapezoidal. Linda: Frente, calle particular o paso de comunidad; derecha, Encarnación Sánchez Serradilla; izquierda, Félix Méndez González, y espalda, calleja. A esta finca corresponde una octava parte indivisa de una calle particular de 4 metros 80 centímetros de ancho por 16 de largo, que arranca de la carretera de Plasencia a Oropesa, así como una sexta parte indivisa de otra calle particular o segundo tramo de 6 metros de ancho y 20 metros 95 centímetros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 401, libro 49, folio 1, finca 4.485, inscripción tercera.

3. Rústica.—Herencia destinada a olivar, al sitio del Mondero. Tiene una superficie de 11 áreas. Linda: Saliente, finca de Quintín Castañera, de la que le separa una calleja; mediodía, calleja del Hoyo; poniente, Cooperativa de Aceite, y norte, carretera de Plasencia a Oropesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 452, libro 57, folio 234, finca número 5.513, inscripción segunda.

4. Rústica. Herencia destinada a cereal y huerta al sitio de Mondero. Tiene una superficie de 8 áreas. Linda: Saliente, herederos de José Gil Bote, de la que le separa una calleja; mediodía, carretera de Plasencia a Oropesa; poniente, terrenos de la Cooperativa de Aceite, y norte, finca de herederos de José Gil Bote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 452, libro 57, folio 236, finca 5.514, inscripción segunda. Estas dos fincas descritas bajo los números 3 y 4 anteriores se riegan en parte con las aguas que nacen entre la descrita bajo el número 3 y la Cooperativa de Aceite, mediante una mina y pozo, de cuyas aguas pertenecen a las descritas día y medio de cada siete.

5. Urbana.—Casa en la avenida del Generalísimo Franco, número 133, destinada a vivienda, compuesta de planta baja y otra elevada, con una terraza sin edificar en su delantera y una extensión superficial de 147 metros 54 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de los que 103 metros y 20 decímetros cuadrados corresponden a la casa y 44 metros 54 decímetros y 50 centímetros cuadrados a la terraza o jardín en su delantera. Linda: Derecha, entrando, casa y terraza en su delantera de don Félix Méndez González; izquierda, paso de comunidad o calle particular de 4 metros 80 centímetros de anchura por 23 metros de largo, y espalda, paso de comunidad o calle particular de 6 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 401, libro 49, folio 5, finca 4.487, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 16 de octubre de 1986.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—Ante mí: El Secretario.—8.349-A (78993).

## SAGUNTO

## Edictos

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 246/1985, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra doña Caridad Orea Parra, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo

lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 del próximo mes de febrero de 1987, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda-chalé, en término de Gilet, en la urbanización «La Paz», sobre un solar de 3.027 metros cuadrados aproximadamente, de cuya superficie hay edificados, en varias plantas, o sea, en planta baja y dos pisos altos, 900 metros cuadrados aproximadamente; en la planta baja y los dos pisos altos se destinan en su totalidad a vivienda propia para habitar y servicios, componiendo la misma una sola vivienda, y en la última planta alta existe una terraza cubierta, hallándose el resto del terreno descubierto dedicado a piscina, jardín y espacios libres. La edificación se encuentra al linde este de la total parcela, teniendo su acceso por el linde sur o frente, mediante la avenida de su situación a avenida Mediterránea, número 35. Linda la totalidad de la finca: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, con las parcelas números 37 y 39, propiedad de don Gustavo García Castellanos y don Raimundo Civera Tirado, respectivamente; izquierda, parcela 33 de Vicente Mari Bernard, todas ellas de dicha avenida, y fondo, la misma avenida Mediterránea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.037, libro 21 de Gilet, folio 77, finca 2.106.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.935.000 pesetas.

Sagunto, 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—8.350-A (78994).

★

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 134/1986, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el

Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Ramón Insa y doña Natividad Gómez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 del próximo mes de febrero de 1987, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tres. Vivienda pareada número 3, en Sagunto, partida de Montiver Al Mardá, urbanización «Corinto Playa», compuesta de garaje, trastero y dos plantas comunicadas interiormente, con una superficie útil de 88 metros 80 decímetros cuadrados, que se emplazan sobre un solar de 141 metros. Linda, mirando su acceso: Frente, zona verde interior; derecha, vivienda 2; izquierda, vivienda 4, y fondo, zona de accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.529, libro 245 de Sagunto, folio 140, finca 24.985.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.565.000 pesetas.

Sagunto, 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—8.352-A (78996).

★

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 141/1985, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Ignacio Calahorra Resano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado el día 8 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 del próximo mes de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 del próximo mes de febrero de 1987, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Un trozo de terreno en término de Canet de Berenguer, partida del Teular, que ocupa una extensión superficial de 83 áreas 55 centiáreas 36 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino particular; sur, tierras de Ramón Masia, riego en medio; este, Eduardo Hernández Lázaro, y oeste, Francisco Soriano Gómez; incluye esta superficie la mitad del trozo del camino particular frontera de la misma, y también la superficie de terrenos que por el linde sur coge el paso de agua para riego.

Enclavadas dentro de los linderos de esta parcela y, por lo tanto, lindantes con la misma en toda su extensión existen las siguientes edificaciones: a) Una nave industrial sita en la parte noroeste, destinada con anterioridad a almacén de empacado de frutas, que ocupa una superficie de 32 metros de anchura por 80 metros de fondo, en un rectángulo perfecto que da la superficie de 2.560 metros cuadrados. Su construcción es de cemento y ladrillo, y la cubierta de material incombustible, asentada sobre cuchillas de hierro. Consta de una sola planta, excepto en su fachada principal o entrada, donde existe construido también un altillo para oficina que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados, distribuida en cinco despachos y vestíbulos con dos servicios de aseo. Dicha extensión resulta de multiplicar los 32 metros de anchura de la nave por su parte sur o de entrada y 9 metros de fondo.

Existe, además, un anexo lateral a la derecha de la misma que es, como se dijo, por la parte sur, destinado a lavadero, con una superficie de 3 metros de anchura por 10 metros de fondo, o sea, 30 metros cuadrados.

Una caseta de transformación de energía eléctrica situada en el interior de la parcela, en el ángulo noroeste, que mide 3 metros de anchura por 6 metros de fondo, que hacen una extensión de 18 metros cuadrados, conteniendo un transformador de alta tensión de 160 KW y otro de baja tensión de 10 KW.

b) Un pozo enclavado en la parte norte hacia el oeste, con perforación circular de 35 metros. Su caudal es de 2.000 litros por minuto, está dotado de una bomba extractora de elevación y las

instalaciones generales para llevar el agua a los puntos pertinentes de la finca. Como consecuencia de las construcciones existen en la finca, sin descontar para nada al terreno que ocupa el pozo, 2.608 metros edificadas, restando, como ensanche sin edificar, 5.747 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.039, libro 24, folio 134, finca 2.398.

Tasada, a efectos de subasta, en 43.850.000 pesetas.

Sagunto, 24 de septiembre de 1986.—El Juez, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—8.351-A (78995).

★

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/1984, instado por el Procurador señor Clavijo y representación de «Comercial Tetracarom, Sociedad Anónima», contra don Angel Llana Zapico y don Manuel Montaña Portales, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 15 de enero de 1987 y hora las once de su mañana, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de febrero de 1987, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Angel Llana Zapico.

1.ª Rústica.—11.500 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 195, libro 79, folio 104, finca 11.056. Valorada, a efectos de subasta, en 1.383.000 pesetas.

2.ª Rústica.—4.500 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida La Arguinas. Inscrita al tomo 195, libro 79, folio 216, finca 11.098. Valorada, a efectos de subasta, en 540.000 pesetas.

3.ª Rústica.—2.720 metros cuadrados de tierra pastizal en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 196, finca 10.698. Valorada, a efectos de subasta, en 327.000 pesetas.

4.ª Rústica.—2.100 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Es la parcela 71 del polígono 28. Valorada, a efectos de subasta, en 252.000 pesetas.

5.ª Rústica.—4.750 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 242, finca 13.843. Valorada, a efectos de subasta, en 570.000 pesetas.

6.ª Rústica.—3.000 metros cuadrados de secano matorral, en la partida Coscojosa, del término de Segorbe. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 174, finca 10.687. Valorada, a efectos de subasta, en 361.000 pesetas.

7.ª Rústica.—25.760 metros de tierra secano en término de Segorbe. Partida del Plá de Arguinas. Inscrita al tomo 195, libro 79, folio 108, finca

58. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000 pesetas.
- 8.<sup>a</sup> Rústica.-4.250 metros cuadrados, tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 228, finca 3.836. Valorada en 510.000 pesetas.
- 9.<sup>a</sup> Rústica.-6.480 metros cuadrados, tierra secano, término de Segorbe. Partida de La Foya. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 230, finca 13.837. Valorada en 974.000 pesetas.
10. Rústica.-1.000 metros cuadrados, tierra secano, término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 232, finca 13.838. Valorada en 120.000 pesetas.
11. Rústica.-2.250 metros cuadrados en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 236, finca 13.839. Valorada en 270.000 pesetas.
12. Rústica.-10.250 metros cuadrados, tierra secano, término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 236, finca 13.840. Valorada en 1.480.000 pesetas.
13. Rústica.-3.250 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 238, finca 13.841. Valorada en 390.000 pesetas.
14. Rústica.-12.250 metros cuadrados, tierra secano, término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 244, finca 13.844. Valorada en 1.474.000 pesetas.
15. Rústica.-9.500 metros cuadrados, tierra secano, término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, folio 246, finca 13.845. Valorada en 1.143.000 pesetas.
16. Rústica.-5.750 metros cuadrados, tierra secano, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 248, finca 13.846. Valorada en 692.000 pesetas.
17. Rústica.-10.500 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 188, libro 77, folio 25, finca 10.824. Valorada en 1.264.000 pesetas.
18. Rústica.-13.000 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 192, finca 10.696. Valorada en 1.955.000 pesetas.
19. Rústica.-9.200 metros cuadrados de tierra secano, en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 72, finca 10.648. Valorada en 1.384.000 pesetas.
20. Rústica.-7.500 metros cuadrados de tierra secano, matorral, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 164, finca 10.682. Valorada en 902.000 pesetas.
21. Rústica.-4.250 metros cuadrados de tierra secano, matorral, única, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 168, finca 10.684. Valorada en 511.000 pesetas.
22. Rústica.-9.250 metros cuadrados de tierra secano, pastizal, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 162, finca 10.681. Valorada en 1.113.000 pesetas.
23. Rústica.-3.700 metros cuadrados de tierra secano, con algarrobos, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 180, finca 10.690. Valorada en 451.000 pesetas.
24. Rústica.-4.250 metros cuadrados de tierra pastizal en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 182, finca 10.691. Valorada en 511.000 pesetas.
25. Rústica.-2.800 metros cuadrados de tierra secano, con algarrobos, en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 184, finca 10.692. Valorada en 420.000 pesetas.
26. Rústica.-9.400 metros cuadrados de tierra secano, pastizal, en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 186, finca 10.693. Valorada en 1.414.000 pesetas.
27. Rústica.-1.200 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 188, finca 10.694. Valorada en 180.000 pesetas.

28. Rústica.-520 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo 185, libro 75, folio 190, finca 10.695. Valorada en 52.000 pesetas.
29. Rústica.-2.520 metros cuadrados de tierra pastizal en término de Segorbe. Partida La Foya. Inscrita al tomo, digo es la parcela 189 del polígono 27. Valorada en 380.000 pesetas.
30. Rústica.-3.700 metros cuadrados de tierra secano en Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 195, libro 79, folio 106, finca 11.057. Valorada en 451.000 pesetas.
31. Rústica.-7.600 metros cuadrados de tierra secano rasa en término de Segorbe. Partida Arguinas. Inscrita al tomo 180, libro 73, folio 95, finca 10.498. Valorada en 1.140.000 pesetas.
32. Rústica.-8.000 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 240, finca 13.842. Valorada en 960.000 pesetas.
33. Rústica.-10.050 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 246, libro 97, folio 250, finca 13.847. Valorada en 1.209.000 pesetas.
34. Rústica.-8.250 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 248, libro 98, folio 1, finca 13.848. Valorada en 993.000 pesetas.
35. Rústica.-5.750 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 248, libro 98, folio 3, finca 13.849. Valorada en 692.000 pesetas.
36. Rústica.-10.750 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 248, libro 98, folio 5, finca 13.850. Valorada en 1.295.000 pesetas.
37. Rústica.-9.960 metros cuadrados de tierra secano en término de Segorbe. Partida Arguinas. Inscrita al tomo 248, libro 98, folio 7, finca 13.851. Valorada en 1.498.000 pesetas.
38. Rústica.-3.444 metros cuadrados de tierra rasa en término de Segorbe. Partida Arguinas. Inscrita al tomo 181, libro 74, folio 96, finca 10.569. Valorada en 518.000 pesetas.
39. Rústica.-5.000 metros cuadrados de tierra secano, con leñas bajas y algarrobos, en término de Segorbe. Partida Coscojosa. Inscrita al tomo 154, libro 63, folio 199, finca 9.660. Valorada en 601.000 pesetas.
- Lote 40.-320 acciones de la serie B, numeradas del 1.009 al 1.329, del pozo Sociedad Agraria de Transformación número 1.946 (Coscojosa). Valorada cada acción en 40.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de octubre de 1986.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-16.883-C (78975).

## SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Mellado Climatización y Maquinaria, Sociedad Anónima» (MECLIMSA), contra los bienes hipotecados por don Juan González Pérez y su esposa, doña María Nieves Mateos Esteban, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Plasencia, avenida de la Vera, 13, 1.º C, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.709.642 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 6.720.000 pesetas, para la finca hipotecada, y 1.179.096

pesetas, para escritura de puestas condiciones:

Primera.-La suba Audiencia de este Juz, próximo, a las once h. Segunda.-Para tomar los postores deberán cons. en el establecimiento destin. 100 del tipo de la subasta, s. serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo pactado en la escritura de consti teca y no se admitirá postura a inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certifi. Registro a que se refiere la regla 4.ª d. 131 de la Ley Hipotecaria, están de man. la Secretaría de este Juzgado; que se en que todo tipo de licitador acepta como b. titulación y que las cargas y gravámenes an res y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose q. el rematante los acepta y queda subrogado en l. responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Número nueve, vivienda letra o tipo A, en la planta primera en altura, del edificio situado en la calle conocida por travesía de San Lázaro, sin número demarcado, en la ciudad de Plasencia, con acceso por el portal A, que ocupa una superficie construida por virtud de voladizos de 148 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 121 metros y 68 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, tenderero, cuarto de baño y ase. Tomando como base la fachada principal linda: Frente, patio de luces y vivienda tipo B; derecha, bajada de San Lázaro; izquierda, vivienda tipo C y patio de luces, y fondo, finca de Manuel Canelo y otros.

Un grupo de aire acondicionado compuesto de los siguientes elementos:

- Dos de aire acondicionado, marca «Interclimsa», modelo FIA-240-O, de 60.000 frigorías cada una, código de referencia 044145 A02, tipo vertical, refrigeradas por aire, con batería de calefacción de 36 KW, digo, cada una.
- Una cabina de ventilación, modelo DT-18/18, con motor de 2 CV, marca «Diter».
- Una cabina de ventilación, modelo DT 20/20, con motor de 2 CV, marca «Diter».

Salamanca, 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-16.882-C (78974).

## SAN FERNANDO

## Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 259/1982, a instancia del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Barrilaro Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, s/n., se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 11.739.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán postu-

Procurador José Ramón sobre escritura de constitución de venta de enero de la escritura, para la no hubiese Audiencia de este mes 2 del valor máximo mes se en esta por día 6 de las ticio-



ras que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 14 de enero, a las doce horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta se señala el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Finca de que se trata

Parcela de terreno, parte de la número 105, en término del Puerto de Santa María, pago Coto de la Isla o Valdelagrana, de una superficie de 686 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela segregada propiedad de don Francisco del Puerto Orellana; sur, con la avenida de Cádiz, en línea recta de 22 metros; al este, con la avenida de la Paz, en línea de 28 metros 80 centímetros, y proyección curva de 6 metros, y oeste, con parcela número 104, en línea recta de 34 metros 60 centímetros. La descrita finca tiene construido un chalet de una sola planta, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza o porche, que linda todos sus vientos con la parcela donde está enclavada. Ocupa lo edificado una superficie de 250 metros cuadrados.

San Fernando, 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-16.911-C (79067).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 605/1985-4.ª, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Papelera de la Isla Mayor, Sociedad Anónima», a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguiente condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera para el día 28 de noviembre de 1986.

La segunda, por el 75 por 100 de su tasación, el día 31 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1987 a la misma hora, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo

por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta y precio de tasación

Trozo de parcela de terreno, parte que fue de la Isla Mayor del Guadalquivir, radicante en el término de Puebla del Río, isla que en la actualidad sólo se halla rodeada de agua por tres lados. Dicha parcela de terreno contiene un área superficial de 39.898 metros cuadrados, estando situada en el lugar denominado «El Puntal», al borde de la carretera de Isla Mayor a Sevilla. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con carretera de la Isla Mayor a Sevilla; por la derecha, entrando, con parcela de Pagusa, terreno cedido al Ayuntamiento y carretera de servicio del canal de Casa Riera; por la izquierda, con resto de la finca matriz igualmente. Dentro de esta parcela existe construida una fábrica de papel, con obtención de pasta con paja de cereales, que se compone de lo siguiente:

a) Local cercado de dos naves a dos aguas con formeros de hierro y cubierta de uralita con suelo de cemento.

b) Una caldera «Babcock-Wilcox» con bomba y motor de alimentación y chimenea metálica de evacuación de humos.

c) Un tinglado sin cerrar en que son instaladas las cortadoras de trapa y paja, instalación de aventado y limpieza de paja.

d) Una instalación de elevación, almacenamiento y filtrado de agua, con depósito elevado de hormigón armado de 60 metros, tres sobre pilares y entramados del mismo material.

e) Una caseta de transformación de corriente eléctrica. La instalación puede calcularse para una producción de 13.000 a 15.000 kilogramos diarios de pasta y de 3.000 a 5.000 de papel.

f) Nave máquina de papel. Tiene una superficie de 946 metros cuadrados. Está constituida con pilares de hormigón con 35 metros de luz, cerrada de bloques con ménsulas para un puente grúa de 10 toneladas, cubiertas de uralita sobre formeros metálicos y correas de madera.

g) Almacén de papel, oficina y pozo. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados, con un largo de 46 metros y 50 centímetros y un ancho de ocho metros. Ha sido edificado de pilares de hormigón con 35 metros de luz, cerrada de muros

y cubierta con vigas pilares con techo mixto solado con ladrillo catalán.

h) Nave de preparación de papelotes y soca. Mide 754 metros cuadrados. Su largo es de 58 metros y su ancho de 13 metros. Constituida con pilares de hormigón sin cerramientos. Cubierta de uralita sobre formeros de madera y correas de hierro.

i) Nave de holandesa y legiadora. Su superficie es de 715 metros cuadrados, con un largo de 55 metros y un ancho de 13 metros. Construida con pilares de hormigón con cerramiento a tres lados de ladrillos citara. Cubierta de uralita sobre formeros y correas de hierro.

j) Almacén de paja. Mide una superficie de 390 metros cuadrados. Tiene 30 metros de longitud por 13 metros de anchura. Construida con pilares de hormigón sin cerramientos en el 70 por 100 de su perímetro. Cubierta mixta de planchas de cinc y uralita, sobre formeros y correas de madera.

k) Nave de talleres. Su superficie es de 208 metros cuadrados, con una longitud de 16 metros y una anchura de 13 metros. Su construcción ha sido realizada con pilares de hormigón y cerramientos de ladrillos a la capuchina, cubierta de uralita sobre formeros y correas de madera.

l) Nave de caldera de cascarilla. Mide 280 metros cuadrados, con 17,50 metros de largo por 16 metros de ancho. Construida con pilares de hormigón y cerramiento macizo de ladrillo; cubierta de uralita sobre formero de hierro y correas de madera.

ll) Nave de ventiladores. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene 17 metros y 50 centímetros de longitud y ocho metros de anchura. Ha sido edificada con pilares de hormigón y cerramiento de muro macizo de ladrillo, cubierta de uralita sobre formero y correa de madera.

m) Nave de calderas de fuel-oil. Mide también 140 metros cuadrados de superficie, teniendo igual que la últimamente descrita 17 metros y 50 centímetros de longitud y ocho metros de anchura. Ha sido construida también con pilares de hormigón y cerramiento de muro macizo de ladrillo, cubierta de uralita sobre formeros y correa de madera.

n) Nave de depuración de agua. Tiene 48 metros cuadrados de superficie, con 12 metros de largo por cuatro metros de ancho. Ha sido construida con pilares de hormigón y cerramiento de muro macizo de ladrillo, sobre techo de viguetas prensadas y cubierta a un agua de uralita sobre formero y correa de madera.

ñ) Nave de turbinas. Su superficie es de 939 metros 40 decímetros cuadrados, con 12 metros y 20 centímetros de largo por 7 metros y 70 centímetros de ancho. Construida con pilares de hormigón con ménsulas para puente y grúa de 10 toneladas y cerramiento de muro macizo de ladrillo; sobre planta de payo para turbina de 1.000 Kw. Cubierta de uralita sobre formero metálico y correa de madera.

o) Servicios. De seis metros de largo por dos metros de ancho. Ocupan una superficie de 12 metros cuadrados. Ligeras construcción de pilares y cerramientos de ladrillo, cubierta de uralita sobre correa de madera.

p) Oficinas. Ocupan 35 metros cuadrados, con 10 metros de largo por 13 metros y 50 centímetros de ancho. Construcción de ladrillo con cubierta de viguetas de hormigón y bovedillas.

g) Viviendas. Ocupan un solar de 120 metros cuadrados, siendo sus líneas de 12 metros y 10 metros respectivamente. Constan de dos plantas con entrada independiente, construcción de ladrillo macizo con entreplantas y cubiertas de viguetas y bovedillas de hormigón.

r) Caseta de transformación. Mide 20 metros cuadrados con cinco metros de largo y cuatro metros de ancho. Construcción de ladrillo macizo con cámara de refrigeración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 183 del tomo 1.211, libro 119 de Puebla del Río, finca 6.914, inscripción segunda de aportación.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-16.864-C (78955).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Antonia Sánchez Calero y don Juan José Ruiz Falla; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de diciembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la misma, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-Casa en Bollullos de la Mitación (Sevilla), calle Calvo Sotelo, número 15 de gobierno. Después de su segregación efectuada, su superficie actual es de 2.522 metros cuadrados: 470 metros cuadrados edificadas en planta baja y el resto destinado a patio y corral de desahogo. Tiene también entrada por la calle Vara de Rey donde está señalada con el número 9. Linda: Por su frente, por la calle Calvo Sotelo, en línea de fachada de 23 metros 45 centímetros; por la derecha, entrando, con la calle Vara de Rey, con casas de doña Rosario Gutiérrez, don José Ruiz,

varios vecinos más y con la parte segregada y vendida a don Rogelio Castro Carmona; por la izquierda, con la de doña Josefa Figuerero, y por el fondo, con herederos de don José María Moreno Ordóñez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 238 del tomo 614, libro 60 de Bollullos de la Mitación, finca número 2.778, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.865-C (78956).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 437/1985, negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Ruiz y doña Amalia Trujillo Rodríguez, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 2 de diciembre de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 8.625.000 pesetas para el lote primero y 24.213.014,25 pesetas para el lote segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla octava.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendiera el señalamiento acordado se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Piso B-C de la planta 1.ª de la casa A, escalera 1 del edificio «Cristina», sito en Sevilla, en avenida General Sanjurjo y calle Almirante Lobo. Linda: Mirando a la finca desde la calle Almirante Lobo (chafalán), por el frente, con chafalán; por la derecha, con piso A de la misma escalera; por la izquierda, con el piso D de la misma escalera, y por el fondo, con vestíbulo. Tiene una superficie de 95 metros y 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Sevilla, en el tomo 866, libro 485, folio 11, finca número 27.420, inscripción primera.

Lote segundo:

Nave industrial en el término de Alcalá de Guadaíra, en polígono industrial que se denomina «Fride», carretera de Sevilla a Málaga, kilómetro 7,800, edificadas sobre la parcela 18 bis del plano de urbanización de la finca denominada «La Red». Ocupa esta nave la superficie total en planta baja de 1.998 metros cuadrados, más una entreplanta destinada a oficinas, de 100 metros cuadrados. La parcela sobre la que está edificada tiene una superficie de 2.222 metros cuadrados, de los que corresponden, 1.998 metros cuadrados de la nave en sí, de estructura metálica cubierta de fibrocemento. El resto de la parcela queda con 224 metros cuadrados que se destinan a viales o acerados. Linda: Al norte y este, con vías de acceso; sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó de «Agrícola Financiera Riera Marsá y Fridex, Sociedad Anónima», y al oeste, con parcela 47 bis. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 511 del archivo, libro 282 de Alcalá de Guadaíra, al folio 175, finca número 11.432, segunda, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-6.683-3 (79010).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 749/1986, de Francisco Rábena Alfonso, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Francisco Rábena Alfonso, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre próximo y hora de las nueve, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-16.890-C (79052).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, y con el número 895-B/85, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Miguel Colino Hermanos, Sociedad Limitada», de Corrales del Vino (Zamora); en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la

primera subasta, el día 7 de enero de 1987, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 4 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles embargados

1. Una tierra, sita en término de Corrales, a la carretera de Santa Clara de Avedillo y pagos que llaman «El Tejar», «La Patarra» y «Soto Terrón», cuya tierra se halla dentro del perímetro excluido de la concentración parcelaria en el polígono denominado «Los Tejares», cuya tierra se encuentra entre citada carretera y las parcelas 470, 473, 474, 541, 532 y 534, según los datos facilitados por el Servicio de Concentración Parcelaria. Mide toda la superficie agrupada, según los títulos, 6 hectáreas 66 áreas y 58 centiáreas, perdió medida después de la agrupación, realmente hace 6 hectáreas y 70 áreas. Linda esta finca agrupada: Al sur, con la carretera de Santa Clara de Avedillo; por el oeste, con cerámica y barreros de Nicolás, Honorino y Miguel Colino Luis y parte de la parcela número 473, de Francisco Eusebio Martín; por el norte, con parte de la parcela citada, número 473, con la parcela número 474, de Miguel Rodríguez Rodríguez, con el número 531 de Alfonso Lamas Bailón y otros siete hermanos, y la número 530, de Josefa Núñez Alonso; por el este, con barreros de Nicolás, Honorino y Miguel Colino Mena y tres hermanos.

Dentro de esta finca existen diferentes construcciones y todo ello hacia el límite sur de tal finca, hallándose separadas todas las edificaciones con una zona de servicio de la carretera de Santa Clara de Avedillo.

La principal construcción está integrada por un cuerpo de fábrica constituido por horno para cocer y secaderos, de 2.949 metros 50 decímetros cuadrados de superficie en planta, y dos pisos, cuyo edificio, en su parte norte, tiene un plano que conduce al llamado almacén de hierros, de unos 75 metros cuadrados. Adosado a ese horno para cocer y secaderos se halla construido un almacén que medirá unos 200 metros cuadrados, aproximadamente. Existen también, dentro de la finca a que se refiere el antecedente primero de esta escritura, por haberlos construido la «Sociedad Limitada Miguel Colino Hermanos», los siguientes cuerpos de edificios separados. Uno, destinado a oficina de 54 metros y 40 decímetros cuadrados; otro, destinado a garaje, de 86 metros y 40 decímetros cuadrados; otro, destinado a duchas, de unos 35 metros cuadrados; otro cuerpo, destinado a viviendas; unas estanterías de

cemento para almacenamiento de material, con una extensión superficial total de unos 300 metros cuadrados, y finalmente, un pozo del cual se surte un depósito de agua alto para el servicio de todas las dependencias. Inscrita al tomo 1.397, folio 41, finca 6.027-primera.

2. Una fábrica de ladrillo y teja en la carretera de Santa Clara y Avedillo y sitio de Soto Terrón, integrada de horno para cocer, nave de secado artificial, sala de máquinas en la que se hallan instaladas las necesarias para su funcionamiento, caseta de ventilador, cobertizos y otras dependencias destinadas a vivienda; existiendo en algunos de los locales mencionados las herramientas y repuestos necesarios, como carretillas, palas, picos, juegos de bolas, cilindros, moldes y demás, así como material de servicio, vagonetas, carriles, válvulas de bisagra, cajas de regulación y otros artefactos; formando también parte de la finca los terrenos unidos a la misma y de los que se extrae el material para la elaboración de ladrillos y tejar que en ella se producen. Ocupa el cuerpo de la fábrica, con sus dependencias, según el título, 4.774 metros cuadrados, y los terrenos inherentes, situados en su lado norte, 18.663 metros cuadrados, y el total, por tanto, 23.137 metros cuadrados. Linda el todo: Por el norte, con barreros de «Miguel Colino Hermanos, Sociedad Limitada»; este, con la parcela número 470 de la concentración parcelaria, perteneciente a Bernardo Casaseca Mena y tres hermanos; sur, con la carretera de Santa Clara de Avedillo, y oeste, con fábrica y barreros pertenecientes a la Sociedad «Miguel Colino Hermanos, Sociedad Limitada». En la actualidad la parte edificada de la finca aludida se compone de un cuerpo de fábrica de unos 2.200 metros cuadrados, aproximadamente; enclavado dentro de la finca descrita, como todos los demás, un cuerpo destinado a garaje, que mide, aproximadamente, 80 metros cuadrados; otro cuerpo, edificado donde se hallan las casas y oficinas, que mide, aproximadamente, 650 metros cuadrados; una caseta para el ventilador, que tiene, aproximadamente, 20 metros, dos casetas con pozos y un depósito de agua.

Título: La finca descrita bajo el número 1 le corresponde en virtud de escritura de agrupación y declaración de obra nueva autorizada el 31 de marzo de 1964, por el Notario de Zamora don Félix Espeso González, y la finca descrita bajo el número 2 le pertenece según escritura de ampliación de capital social, aportación de bienes inmuebles y agrupación autorizada el 4 de junio de 1964, por el citado Notario de Zamora don Félix Espeso González.

Cada una de las fincas descritas está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 39.498.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—6.682-3 (79009).

★

El Magistrado don Francisco Salinero Román, Juez de Instrucción número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en ejecutoria del proceso oral por delitos menos graves, conforme a la Ley Orgánica 10/1980, seguido por cheque en descubierto contra José Angel Isidro Alvarez Recio, en la que ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado a dicho penado:

Número 141. Urbana: Vivienda letra A, en la planta duodécima, bloque o portal 20 de la manzana B en la urbanización «Torrelago de Laguna de Duero». Tiene su acceso por la primera puerta de la izquierda. Tiene una superficie útil de 89 metros y 37 decímetros cuadrados; constando de salón, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, entrado, vestíbulo de distribución, hueco de escalera y zona ajardinada; fondo, la misma zona; izquierda, vivienda letra C de su planta del portal 19, y derecha,

vivienda letra B de su misma planta y portal. Cuotas: En la parcela del 0,69393 por 100 y en el portal o bloque el 2,07 por 100.

Inscrita al folio 78, tomo 523, libro 65 de Laguna, inscripción quinta, finca número 6.030 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada en 5.317.515 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once horas, y si no hubiere postores se señala segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero, y si tampoco hubiere postores se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1987, todas a la hora citada, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en el remate desde esta fecha hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a terceros, y advirtiéndose asimismo que no se han presentado los títulos de propiedad y que la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se halla unida a los autos, pudiendo ser examinada.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Salinero Román.—El Secretario.—18.107-E (79111).

#### VIGO

#### Edictos

Don Jesús Dominguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 312/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra doña María Asunción Alonso Santos, viuda; don Juan Alberto Abia Alonso, su esposa, doña María de la Peña Arizaga, labores; don Juan Ignacio Abia Alonso, su esposa, doña María José Carrera López, labores; contra don Juan Antonio Abia Alonso y su esposa, doña María del Carmen Presa Suárez, labores; contra doña Ana Abia Alonso, soltera, labores; y contra don Juan José Abia Alonso, soltero, todos mayores de edad y vecinos de Bayona, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. 10. Plaza de garaje número 6. Ocupa la superficie de unos 11 metros cuadrados, y linda: Norte, pared del edificio que separa de Paulino Trabazos Pérez y Augusto García de Paredes; sur, zona de maniobra; este, plaza de garaje número 7, y oeste, pared del edificio que separa de terreno propio del mismo en zona no edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 48, finca número 5.695, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. 11. Cuarto trastero número 16. Ocupa la superficie de unos 11 metros cuadrados, y limita: Norte, pasillo de acceso y hueco de ascensores derecho; sur y oeste, pasillo de acceso, y este, hueco del ascensor derecho y dependencia del cuadro de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 49, finca número 5.696, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana. 20. Plaza de garaje número 27. Ocupa la superficie de unos 10 metros cuadrados,

y limita: Norte, plaza de garaje número 16; sur, pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, zona de maniobra, y oeste, pared del edificio que separa de terreno propio del mismo y zona no edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, en el tomo 78 de Bayona, folio 58, finca número 5.705, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Urbana. 24. Plaza de garaje número 21. Ocupa la superficie de unos 15 metros cuadrados, y limita: Norte, zona de maniobra; sur, pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, plaza de garaje número 22, y oeste, plaza de garaje número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 62, finca número 5.709, inscripción primera. Valorada en 425.000 pesetas.

5. Urbana. 25. Plaza de garaje número 22. Ocupa la superficie de unos 16 metros cuadrados, y limita: Norte, zona de maniobra; sur, pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, plaza de garaje número 23, y oeste, la número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 63, finca número 5.710, inscripción primera. Valorada en 425.000 pesetas.

6. Urbana. 26. Plaza de garaje número 23. Ocupa la superficie de unos 15 metros cuadrados, y limita: Norte, zona de maniobra; sur, plaza de garaje número 22; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, plaza de garaje número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 64, finca número 5.711, inscripción primera. Valorada en 425.000 pesetas.

7. Urbana. 27. Plaza de garaje número 24. Ocupa la superficie de unos 13 metros cuadrados, y limita: Norte y sur, zona de maniobra; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, plaza de garaje número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 65, finca número 5.712, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

8. Urbana. 28. Plaza de garaje número 25. Ocupa la superficie de unos 16 metros cuadrados, y limita: Norte y sur, zonas de maniobra; este, plaza de garaje número 24, y oeste, plaza de garaje número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 66, finca número 5.713, inscripción primera. Valorada en 425.000 pesetas.

9. Urbana. 39. Plaza de garaje número 26. Ocupa la superficie de unos 13 metros cuadrados, y limita: Norte y sur, zonas de maniobras; este, plaza de garaje número 25, y oeste, hueco del ascensor izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 67, finca número 5.714, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas se sitúan en el sótano.

10. Urbana. 39. Vivienda izquierda A, emplazada en la planta primera. Ocupa la superficie de unos 86 metros cuadrados, y limita: Norte, vestíbulo, por donde entra, y vivienda izquierda B en la misma planta; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda izquierda en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 95, finca número 5.724, inscripción primera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

11. Urbana. 64. Cuarto trastero número 4, emplazado en la planta de ático o bajo cubierta. Ocupa la superficie de unos seis metros cuadrados, y limita: Norte, trastero número 5; sur y oeste, pasillo de acceso, y este, hueco de ascensor izquierdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 100, finca número 5.749, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

12. Urbana. 73. Cuarto trastero número 13, emplazado en la planta de ático o bajo cubierta.

Ocupa la superficie de unos 35 metros cuadrados, y limita: Norte, pared del edificio que separa de Paulino Trabazos Pérez y Augusto García de Paredes; sur, pasillo de acceso y trastero número 14; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 169, finca número 5.758, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

13. Urbana. 33. Vivienda izquierda A, emplazada en la planta baja. Ocupa la superficie de unos 54 metros cuadrados, y limita: Norte, vestíbulo por donde entra y local destinado a oficinas; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda izquierda C en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 77, finca número 5.718, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

14. Urbana. 34. Local destinado a oficinas, se le asigna la letra B, emplazado en la parte izquierda de la planta baja. Ocupa la superficie de unos 37 metros cuadrados, y limita: Norte, dependencia destinada a conserjería; sur, vivienda izquierda A en la misma planta; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, vestíbulo por donde entra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 80, finca número 5.719, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

15. Urbana. 37. Vivienda derecha B, emplazada en la planta primera. Ocupa la superficie de unos 85 metros cuadrados, y limita: Norte, vivienda derecha A en igual planta; sur, vivienda izquierda C de la misma planta; este, hueco del ascensor izquierdo, patio de luces y vestíbulo de las escaleras, por donde entra, y oeste, terreno propio del edificio, en zona no edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 89, finca número 5.722, inscripción primera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

16. Urbana. 44. Vivienda derecha C, emplazada en planta segunda de la casa señalada con el número 6. Ocupa la superficie de unos 86 metros cuadrados, y limita: Norte, patio de luces y pared del edificio que separa de Paulino Trabazos Pérez y Augusto García de Paredes; sur, vivienda izquierda B de la misma planta y vestíbulo por donde entra; este, calle de Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda derecha A de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 111, finca número 5.729, inscripción primera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

17. Urbana. 57. Vivienda izquierda A, emplazada en la planta cuarta de la casa señalada con el número 6. Ocupa la superficie de unos 86 metros cuadrados, y limita: Norte, vestíbulo por donde entra y vivienda izquierda B en la misma planta; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda izquierda, en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 140, finca número 5.748, inscripción primera. Valorada en 4.250.000 pesetas.

18. Urbana. 75. Estudio A, emplazado en la planta de ático o bajo cubierta. Ocupa la superficie de unos 77 metros cuadrados, y limita: Norte, estudio B; sur, pared del edificio que separa de José Almuíña Fernández; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces, estudio C y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 171, finca número 5.760, inscripción primera. Valorada en 3.250.000 pesetas.

19. Urbana. 76. Estudio B, emplazado en la planta de ático o bajo cubierta. Ocupa la superficie de unos 74 metros cuadrados, y limita: Norte,

trastero número 14; sur, estudio A; este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, pasillo de acceso, patio de luces y hueco del ascensor derecho. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 78 de Bayona, folio 173, finca número 5.761, inscripción primera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 1 al 19 se sitúan en la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona.

20. Urbana. 28. Apartamento C-4, «duplex», a vivienda del edificio sin número, en el nombramiento de Lonreiral y otros, parroquia y Ayuntamiento de Bayona, que tiene su acceso por el corredor C, en planta sexta. Mide 88 metros 56 decímetros cuadrados. Limita: Norte, en su sección inferior, corredor C y patio de luces interior, en la superior, terraza inherente a este apartamento y patio de luces interior; sur, terreno no ocupado por la edificación; este, apartamento C-3, y oeste, apartamento C-5 y patio de luces interior. Le es inherente la porción de terraza que lleva acoplada, situada en su frente o viento norte, a la que se accede desde el propio apartamento. Le es inherente, en propiedad, lo siguiente: Una plaza de garaje-aparcamiento para vehículos de turismo, constituida por una cochera, cerrada y con acceso individual, construida en el terreno situado en la parte posterior del edificio, y un local trastero en planta D4-T3. Se identifican ambos por estar señalados con igual denominación que la finca principal a que corresponden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 83 de Bayona, folio 56, finca 6.118, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, la segunda el día 22 de enero próximo, hora de las doce de su mañana y, en su caso, la tercera, el día 18 de febrero próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—De no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 de cada bien, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inserción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario judicial.—16.888-C (78998).

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1985, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra doña Milagros Bravo Sieiro, mayor de edad, casada con don Tomás Villaverde Alonso, sin profesión especial, vecina de Carballino, calle Conde de Vellellano, número 25, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 4 de abril de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 1.279 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 35.077.496 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero próximo, hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que el bien objeto de subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes hipotecados

Parcela de terreno al sitio de Corzos, en el término municipal de Maside, de 2.843,75 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros, camino que la separa de la vía del ferrocarril Zamora-La Coruña; sur, en línea de 35 metros, con carretera de Barbantiño a Pontevedra, y carretera de nueva apertura que va desde la de Barbantiño a Pontevedra a la estación del ferrocarril; este, en línea de 87 metros, de Bernardo Rodríguez Vázquez, hoy de Reinoso, y oeste, en línea de unos 88 metros, finca matriz de que procede, de don José Puga Fernández y Julio Campos Varela. Inscrito al tomo 389, libro 55, folio 166, finca 9.500, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Carballino.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1986.-El Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-16.889-C (78999).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 833 de 1985, a instancia de «Compañía Aragonesa de Avaes S. G. R.» («Araval S. G. R.»), y siendo demandado Pascual Catón Saganta y Angeles Salas Ortega, solidariamente, con domicilio en Zaragoza, Parque Roma, casa E-4, 2.º D, se ha acordado librar

el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 31 de enero próximo, inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Urbana número 8, piso 2.º, letra D, en 2.ª planta alzada del edificio E-4 del Conjunto Residencial Parque Roma, de esta ciudad, de 99,31 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,5 por 100. Inscrito al tomo 781, folio 22, libro 803, finca 41.539.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana número 146. Plaza de garaje con departamento tabicado para trastero zona B. E., cuarta fase, planta menos cuatro, del Conjunto Residencial Parque Roma, finca número 33.136.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

3. Urbana número 169. Plaza de guardacoches con departamento tabicado para trastero del aparcamiento B-E, cuarta fase, planta menos tres número 36, en calle IV del Conjunto Residencial Parque Roma, finca número 32.800.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.829-D (79017).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 730 de 1985-B, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Emilio Gimeno Comella y doña Carmen Llop Albiac, calle María Lostal, número 25, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; y se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta será el 31 de diciembre, a la misma hora, tipo 75 por 100 de la tasación, y la tercera el 27 de enero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso 4.º, puerta 3, en la 6.ª planta, que mide 80,50 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,24 por 100. Forma parte de la casa en Zaragoza, calle María Lostal, números 25-31. Inscrito al tomo 1.958, libro 773, sección 2.ª, finca 31.429, folio 126. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana en Nonaspe (Zaragoza), calle Huche, número 7, de unos 70 metros cuadrados, y tiene dos pisos sobre el firme. Inscrita al tomo 66, folio 82, finca 285. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Edificio en Nonaspe, calle Treinta de Marzo, sin número, compuesto de las siguientes plantas, planta baja sobre firme, nave industrial de 293,05 metros cuadrados y planta alzada de 187,50 metros cuadrados. Anejo existe un cuarto de exposición y oficinas de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 252, folio 120, finca 1.425. Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Campo regadío en el mismo término, partida Cabo de la Huerta, de 25 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 66, folio 74, finca 281. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Campo regadío en el mismo término, partida Mubia, de 35 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 181, folio 202, finca 974. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Campo regadío en el mismo término, partida El Sot, de 23 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 66, folio 86, finca 287. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Campo regadío en el mismo término, partida Las Vilas, de 11 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 232, folio 199, finca 1.221. Valorado en 150.000 pesetas.

8. Campo secano en el mismo término, en la misma partida que la anterior, de 25 áreas. Inscrito al tomo 232, folio 201, finca 1.222. Valorado en 200.000 pesetas.

Total S. E. u. O.: 7.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1986.-El Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-6.679-3 (79006).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, con el número 610/1985, sobre hurto, contra José Ignacio Olasagarre Sota, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Briones, en la actualidad en paradero desconocido, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dichos autos, que asciende a 33.395 pesetas, más 8,50 pesetas diarias de intereses, desde la fecha de la sentencia (5 de diciembre de 1985) hasta su completo pago.

Por la presente se da vista de la tasación de costas al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad, ya que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.081-E (79085).



**CAMBADOS***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 418 de 1986, seguidos sobre daños en un vehículo, hecho ocurrido en La Toja-El Grove, el día 12 de agosto de 1986, siendo denunciante Francisco Barceló Rey, natural de El Ferrol (La Coruña) y actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado, para que el próximo día 19 de noviembre, hora diez quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valer y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 20 de octubre de 1986.-18.103-E (79107).

**REQUISITORIAS  
ANULACIONES****Juzgados militares**

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 171/II/1986, instruida al ex legionario Jesús Gómez Lobo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» números 1.054, de 22 de agosto de 1986, y 147, de 28 de junio de 1986, respectivamente.

Melilla, 16 de octubre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.770 (78600).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Juez Instructor por la que se interesaba la busca y captura del recluta Angel Arriazu Gorostiza, hijo de Juan y de Julia, natural de Milagro (Navarra), residente en la ciudad de Uster, provincia de Zurich (Suiza), calle Brunnenstr. 20, nacido el día 1 de abril de 1951, con documento nacional de identidad 72.650.691, y encartado en los expedientes judiciales números 19/1973 y 91/1978, por la presunta falta grave de no incorporación a filas.

Pamplona, 16 de octubre de 1986.-El Coronel Juez Instructor, Jesús Goñi Vera.-1.763 (77943).

★

El Capitán Juez Instructor interino del Juzgado Militar Eventual de plaza número 16 de San Sebastián, con esta fecha, ha dispuesto la anulación de la requisitoria dictada con el número 26, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de enero de 1980, en la que se interesaba la busca y captura de Alcalde Arruti, Juan, español, hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Zarauz (Guipúzcoa), soltero, pintor, vecino de Zarauz, con domicilio en Arogoi-Berri, procesado en el sumario ordinario número 195/1978, por el delito de robo y hurto de vehículo de motor, y de resistencia a obedecer órdenes de la Fuerza Armada.

Se agradece a las autoridades civiles y militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 9 de octubre de 1986.-1.731 (76935).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa SN/II/86, instruida al C. L. Manuel Cortés Cortés, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Melilla, 11 de septiembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.743 (77390).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa SN/II/86, instruida al C. L. Manuel Pérez Castellano, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Melilla, 11 de septiembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.742 (77389).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 510/79, instruida al C. L. Agustín Muñoz Delgado, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Melilla, 10 de octubre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.741 (77388).

★

Pedro Azorin Callado, hijo de Pedro y de María, natural de Elda, nacido el día 21 de septiembre de 1963, con último domicilio conocido en Elda, calle Padre manjón, número 6. 1.º B. sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo. Se anula la requisitoria que sobre él pesaba por haberse presentado voluntariamente.

Alicante, 7 de octubre de 1986.-El Comandante, Juez instructor, Juan Castón Luengo.-1.738 (77385).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 300-II/1986, instruida al C.L. Mario Teban Gutiérrez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Melilla, 1 de octubre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.718 (76506).

★

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al mozo R-79-1985, Ricardo Jordana Macarulla, natural de Londres (Gran Bretaña), hijo de Ricardo y María Dolores y residente en Berlín Oeste (República Federal de Alemania), y sujeto a expediente judicial número 17-IV-1985, por haber faltado a

concentración para su destino a Cuerpo, toda vez que ha sido declarado sin responsabilidad de la citada falta.

Tarragona, 7 de octubre de 1986.-El Comandante-Juez instructor, José Bolart Wehrle.-1.721 (76509).

**Juzgados civiles**

Don Luis Badia Gil, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandia.

En virtud del presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de abril de 1986 referente al procesado Ernesto Roche Minana, natural de Almoines, casado, jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Ernesto y de Concepción, en el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia bajo el número 57 de 1983 por el delito de robo, que se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por haber sido habido y reducido a prisión el indicado procesado.

Gandia a 23 de septiembre de 1986.-El Juez, Luis Badia Gil.-El Secretario.-1.605 (72752).

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 47/85, seguido en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de mayo de 1986 interesando la busca y captura de Manuel Rosales Calzadillas, soltero, nacido el 22 de marzo de 1925, natural de Sevilla, hijo de Emilio y de Carmen, por haber sido habido.

Figueroles, 22 de agosto de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.599 (72746).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 60/1984, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehiculos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de enero de 1986, interesando la busca y captura de José Luis Fernández Zorzano, pasaporte 25375834, nacido el 26 de febrero de 1962, natural de Logroño, hijo de Honorato y de María, por haber sido habido.

Figueroles, 29 de septiembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.690 (75140).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 38 de 1974, sobre robo en Calella, contra Peter Martin Sock, que también usaba el nombre de Samba Mamodou Njie, estado casado, profesión comerciante, de treinta y dos años, hijo de Richard y de Eline, domiciliado últimamente en Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 7 de noviembre de 1974 por haber sido habido.

Arenys de Mar, 1 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.688 (75138).

★

Por el presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0029/1986, seguido en este Juzgado sobre hurto de uso, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de marzo de 1986, interesando la busca y captura de Jean Morales, nacido el 2 de octubre de 1949, natural de Orán (Argelia), hijo de Ernest y de Germanine, por haber sido habido.

Figueroles, 1 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.727 (76931).